



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-262

SESIÓN: ORDINARIA MATUTINA

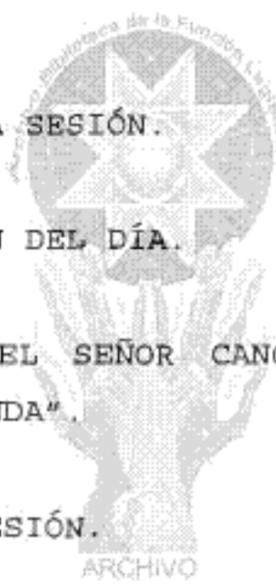
FECHA: JULIO 13 DEL 2004

SUMARIO:

CAPÍTULOS:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

"COMPARECENCIA DEL SEÑOR CANCELIER DE LA REPÚBLICA, DOCTOR
PATRICIO ZUQUILANDA".
- III CLAUSURA DE LA SESIÓN.



✓



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 24-262**SESIÓN:** ORDINARIA MATUTINA**FECHA:** JULIO 13 DEL 2004**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS:	PÁGINAS:
I Instalación de la sesión.....	4
II Lectura del Orden del Día.....	4
"Comparecencia del señor Canciller de la República, doctor Patricio Zuquilanda".....	5
INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE.	5-55, 86, 87
Intervención de los diputados:	
Serrano Serrano Segundo.....	56-58
Lucero Bolaños Wilfrido.....	59, 60
Erazo Reasco Rafael.....	60-64
Vallejo López Carlos.....	64-69
Rivera Molina Ramiro.....	69-71
García Barba Rodrigo.....	71-75
Cevallos Capurro Denny.....	75-77
Ortiz Carranco Edgar.....	77-80
Bohórquez Romero Ximena.....	80, 81
Larriva González Guadalupe.....	81-86
IV Clausura de la sesión.....	87, 88

A

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión matutina ordinaria del Congreso Nacional, a las once horas ocho minutos.-----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	ERAZO REASCO RAFAEL
ALMEIDA MORÁN LUIS	ESTRADA BONILLA JAIME
ANDRADE ENDARA VINICIO	GARCÉS DÁVILA MYRIAN
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GARCÍA BARBA RODRIGO
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
BÁRCENAS MEJÍA HÉCTOR	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
BOHÓRQUEZ ROMERO XIMENA	GUAMÁN CORONEL JORGE
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CARRERA CAZAR KENNETH	HARB VITERI ALFONSO
CASTRO LÓPEZ FIDEL	HARO PÁEZ GUILLERMO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
CEVALLOS MACÍAS JORGE	LLORI LLORI AURELIO
CHAMBA CASTILLO GANDHI	LÓPEZ MORENO MIGUEL
CHAUVET DEL CASTILLO MADELEINE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
CHICA SERRANO RAFAEL	LUQUE MORÁN ANDRÉS
COLUMBO CACHAGO JOSÉ	MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
CRUZ CAMACHO FREDDY	MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	MORA MONAR MESÍAS
DÁVILA MOLINA PATRICIO	MORILLO VILLARREAL MARCO
DE MORA MONCAYO MARCELO	OCAMPO ROJAS CARMEN
DEL CIOPPO ARAGUNDY PASCUAL	OLMEDO VELASCO VICENTE
DOTTI ALMEIDA MARCELO	ORDÓÑEZ GÁRATE GALO



✶

ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRÍGUEZ GUILLÉN ROBERTO
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO
 SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SÁNCHEZ CAMPOS SYLKA
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANDOVAL CHÁVEZ SANDRA
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO

SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO KLAERE PEDRO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO XAVIER
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VERDUGO CÁRDENAS JACKELINE
 VILLACÍS MALDONADO LUIS
 VITERI JIMÉNEZ CYNTHIA
 VIZCAÍNO ANDRADE LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores legisladores: Aguirre Riofrío Soledad. Almeida Morán Luis, presente. Andrade Endara Vinicio. Andrade Holguín Alberto. Ayala Mora Enrique. Bárcenas Mejía Héctor, presente. Bohórquez Romero Ximena, presente. Borbúa Espinel Renán Aníbal. Bustamante Vera Simón. Cajilema Salguero Carlos, presente. Carrera Cazar Kenneth, presente. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge, presente. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chamba Castillo Gandhi, presente. Chauvet Madeleine. Chica Serrano Rafael. Coello Izquierdo Mario. Columbo Cachago José Luis. Cruz Camacho Freddy, presente. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio, presente. De Mora Moncayo Luis Marcelo. Del Cioppo

Pascual. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael, presente. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Myrian. García Barba Rodrigo, presente. González Albornoz Carlos. González Granda Julio. Guamán Coronel Jorge, presente. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar. Harb Viteri Alfonso, presente. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos. Lara Paredes Saúl. Larriva González Guadalupe, presente. Llori Llori Aurelio León. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías, presente. Morillo Villarreal Marco, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo, presente. Orellana Quezada Héctor, presente. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Pazmiño Granizo Ernesto. Paladines Basurto Raúl. Posso Salgado Antonio, presente. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador, presente. Ramírez Orellana Raúl, presente. Rivas Sacoto María. Rivera Molina Ramiro, presente. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier, presente. Sandoval Chávez Sandra, presente. Sanmartín Íñiguez Rolo. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Serrano Segundo, presente. Serrano Valladares Alfredo. Silva Paredes Jacqueline, presente. Taiano Álvarez José Vicente. Torres Torres Carlos. Touma Bacilio Mario, presente. Tsenkush Chamik Felipe, presente. Ulcuango Farinango Ricardo. Valle Lozano Ernesto, presente. Vallejo Klaere Pedro, presente. Vallejo López Carlos. Valverde Pedro, presente. Varas Calvo José. Vásquez González Clemente. Vásquez Reyes Iván Bolívar. Vera Andrade Galo, presente. Villacís Maldonado Luis. Viteri Jiménez Cynthia. Vizcaíno Andrade Luis Felipe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Cuál es el quórum del Congreso Nacional, señor Secretario?-----

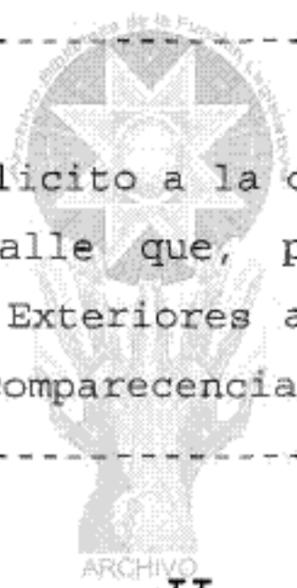
EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y un legisladores, señor Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión ordinaria del Congreso Nacional. Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ENTONAN LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicito a la diputada Ximena Bohórquez y al diputado Ernesto Valle que, por favor, le inviten al Ministro de Relaciones Exteriores a pasar al salón del Pleno para dar inicio a la comparecencia. Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del día de la sesión ordinaria de martes 13 de julio del 2004. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Municipal, número 20-194 y 23-739. A las 11 horas estaba prevista la comparecencia del señor Canciller de la República, doctor Patricio Zuquilanda". Ese es el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a iniciar con la comparecencia del Canciller, esperamos su ingreso al recinto legislativo. Sírvase dar lectura a las normas constitucionales, legales y reglamentarias referentes a la comparecencia de los señores ministros y funcionarios de

Estado.-----

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Con su venia. Artículo 130, numeral ocho de la Constitución Política de la República. "El Congreso Nacional tendrá los siguientes deberes y atribuciones: Ocho. Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y los del Tribunal Supremo Electoral y solicitar a los funcionarios públicos las informaciones que considere necesarias". Artículo 84 y 85 de la Ley orgánica de la Función Legislativa. "Artículo 84. En el caso de requerimiento de comparecencia a informar en forma oral, el funcionario deberá comparecer en la fecha y hora que señale el Presidente del Congreso Nacional, ante el Congreso en Pleno o la respectiva Comisión. Dicha fecha no podrá ser anterior a 10 días ni posterior a 15 desde la notificación de la solicitud del legislador. Artículo 85. En el caso de información oral, en la fecha y hora señaladas, se instalará la sesión y, de inmediato, el funcionario o su delegado responderá a lo requerido. Expuesta la información y luego de contestar las preguntas de los legisladores, el funcionario o su delegado permanecerán en el recinto, mientras los diputados debatan sobre lo expuesto". Hasta ahí las normas por usted dispuestas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Patricio Zuquilanda.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, distinguidos diputados: Me cumple acudir nuevamente a este Parlamento a fin de absolver las preguntas formuladas por varios señores

diputados sobre distintos asuntos concernientes a la cartera de Estado que me honro en dirigir. Ustedes representan la soberanía nacional y tienen dos obligaciones fundamentales, esto es, la de legislar y fiscalizar las actuaciones de la función pública y al cumplir con esta obligación constitucional lo hago gustoso, como todos ustedes saben, porque estos actos constituyen una práctica de la democracia y fundamentalmente con la seguridad de que mis respuestas esclarezcan las inquietudes del pueblo ecuatoriano y los señores legisladores. De tal forma que comedidamente le solicito a usted, señor Presidente, disponga que la Secretaría proceda a la lectura de las preguntas en el orden constante en el oficio 4156-SCN de 1 de julio del 2004, para responderlas en la secuencia que han sido planteadas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario, a la primera pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Corresponde en primer lugar las preguntas del diputado Edgar Ortiz. 1. "En temas de política exterior y seguridad, por qué usted como consejero de asuntos internacionales de la Presidencia de la República y luego como Ministro de Relaciones Exteriores, ha llevado a cabo una política exterior personalizada, no institucional ni consensuada, sin consultar a las instancias correspondientes, como son la propia Cancillería y el Ministerio de Defensa, para realizar propuestas de largo alcance y consecuencias graves, como por ejemplo la propuesta de "mediación" en el conflicto interno colombiano, llevado al Cuzco, que luego fue cambiada a "facilitación". Hasta ahí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. El artículo 4 de la Constitución Política proclama los principios de derecho internacional que fundamental las relaciones internacionales del Estado ecuatoriano y que son los siguientes: "1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los Estados; 2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho; 3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos; 4. Propicia el desarrollo de la comunidad internacional, la estabilidad y el fortalecimiento de sus organismos; 5. Propugna la integración, de manera especial la andina y la latinoamericana; y, 6. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos". El artículo 171 de la ley fundamental, determina las atribuciones y deberes del Presidente de la República, entre las cuales se encuentran las señaladas en el numeral 12 que facultan al Ejecutivo para definir la política exterior, dirigir las relaciones internacionales, celebrar y ratificar tratados y convenios internacionales, previa la aprobación del Congreso Nacional, cuando la Constitución lo exija. Estas normas constitucionales orientan las facultades y atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y de su titular. En la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en su artículo 1, inciso dos expresa: "Que el servicio exterior bajo la inmediata dirección del Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, ejecuta la política internacional, vela por el respeto de la personalidad, soberanía, independencia, dignidad e integridad territorial de la República y asegura la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses". El artículo 2 de

la misma ley dispone que: "Corresponde al Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores colaborar directamente con el Jefe de Estado en la formulación de la política internacional y ejecutarla". También podríamos citar el artículo 4 de la misma ley, que trata de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y el artículo 6, que determina las relaciones de este Ministerio con el de Defensa Nacional. Soy un funcionario de 34 años de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y conozco exactamente los principios constitucionales y legales a los cuales debe subordinarse el Ministro Secretario de Estado. En consecuencia, la política internacional del Estado ecuatoriano es una política estatal e institucional enmarcada en las normas constitucionales y legales. Es obligación del Secretario de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores observar los hechos internacionales y en medio de esa dinámica tomar decisiones ajustadas al interés nacional y no a los intereses de personas o grupos, ya que precisamente en el campo internacional se debe expresar la voluntad soberana del Estado y las conveniencias nacionales. Consecuente con los principios de derecho internacional que guían al Estado, y tomando en cuenta que proclamamos la paz como un sistema de convivencia, condenando el uso de la fuerza como medio de solución de los conflictos, hemos sugerido en foros internacionales, con el beneplácito de la comunidad internacional y de nuestra hermana República de Colombia, mediar o facilitar la paz en esa nación, sin comprometer en absoluto la seguridad y la soberanía nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 2. ¿Qué coherencia tiene la política exterior ecuatoriana con respecto al tema del conflicto colombiano? ¿Se respeta a lo señalado en el Libro Blanco de la Defensa Nacional que sostiene la no intervención como política de Estado? ¿Cancillería tiene otra política? ¿Usted, qué

política tiene?, ya que el Presidente de la República ofreció al presidente Bush y al presidente Uribe convertirse en el mejor aliado y en ser protagonista en la solución del conflicto colombiano. Además al haber ofrecido el territorio nacional para eventuales negociaciones del gobierno colombiano en los grupos rebeldes. Hasta ahí la segunda pregunta del diputado Edgar Ortiz, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, la convicción del Gobierno del Ecuador en los principios de derecho internacional, en la Constitución son política de Estado y no interesan a intereses personales. Proclamamos y practicamos el principio histórico y tradicional de la no intervención en asuntos soberanos de otros Estados y exigimos similar tratamiento con nuestra soberanía. Señores diputados, agradezco la oportunidad que me brindan para aclarar definitivamente las palabras del señor Presidente de la República, al manifestarse como el mejor aliado de los Estados Unidos, alianza que no tiene el sentido tergiversado que algunos sectores dogmáticos y prejuiciados pretenden darlas en la interpretación que nuestro país sería aliado de los Estados Unidos en conflictos bélicos. El verdadero sentido de alianza con los Estados Unidos, expresado por el señor Presidente de la República, radica en la búsqueda de la paz, la cooperación internacional, el desarrollo de los pueblos; alianza en la lucha contra la pobreza, alianza contra el terrorismo, alianza contra el narcotráfico y alianza y protagonismo conjunto en acciones y procura de soluciones pacíficas de los conflictos, incluyendo el conflicto colombiano que tiene graves repercusiones en el ámbito nacional. El Ministerio de Relaciones Exteriores y sus funcionarios conocen los principios científicos que fundamentan el derecho

internacional; tanto el derecho internacional de la paz como el derecho internacional de la guerra. El derecho internacional de la paz y las alianzas de paz con otras naciones, es aquel conjunto de normas aceptadas por los Estados y organismos internacionales que rigen las relaciones pacíficas y normales entre éstos y otros sujetos del derecho internacional. Acepto que existe un derecho internacional de la guerra, que tiene por objeto, inclusive en ella, reglamentar los procedimientos y normas que han de observarse durante la contienda y que tienen principalmente y tienden fundamentalmente a humanizar las prácticas ofensivas de las mismas. Nosotros practicamos el derecho internacional de la paz y, en ese sentido somos aliados de esos Estados que buscan la paz. Con estos antecedentes, señor Diputado, debemos recordar que el señor Presidente de la República ofreció en forma neutral a las partes colombianas en conflicto, si ellas así lo convienen, negociar la paz, no la guerra en nuestro territorio. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura a la siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. Cuál fue la posición oficial del Ecuador en la Conferencia Especial de Seguridad Hemisférica convocada por la OEA en los últimos días del mes de octubre del 2003? ¿Fue el resultado de una coordinación interinstitucional Ministerio de Defensa, Cancillería, Congreso Nacional y Presidencia de la República? ¿cómo se dio esa coordinación? ¿Cuáles fueron sus pronunciamientos y cómo fueron integrados en la propuesta final ecuatoriana? ¿Cuáles fueron los resultados? ¿Satisfacen las expectativas del país y por qué?" Hasta ahí la pregunta número tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señores diputados, el Ecuador consideró fundamental que en esta Conferencia se redefina el concepto, los objetivos y las prioridades de lo que los Estados deben entender como seguridad hemisférica, así como éstos deben cooperar colectivamente en esta materia, que concita la preocupación continental y mundial. Para ello es necesario tomar en cuenta los aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, más allá de las preocupaciones netamente defensivas o de carácter militar. Para el Ecuador fue fundamental que se dé al problema de la seguridad hemisférica, un enfoque multidimensional, innovador y no convencional, frente a los nuevos rasgos y riesgos basados en el pleno respeto al derecho internacional y la promoción y observación de los derechos humanos, así como de los principios y normas de la Carta de la OEA y de las Naciones Unidas. El deterioro del medio ambiente, por ejemplo, fue para el Ecuador un aspecto que debía ser tomado en consideración a la hora de abordar una nueva concepción de la seguridad hemisférica, problema que como muchos otros es multifacético y trasciende fronteras. El Ecuador reconoció que existen diferentes percepciones sobre los problemas que amenazan la seguridad de los Estados, que se proyectan de acuerdo a las realidades de cada uno de sus territorios. Para unos, por ejemplo, la amenaza se centraba en el terrorismo; para otros, en la delincuencia organizada; para otros, el fenómeno de la corrupción o los desastres naturales o el drama humano de la pobreza extrema, las enfermedades y la exclusión social. Si bien el Ecuador coincidió con estas perspectivas que forman parte de una visión del Ecuador sobre el tema, consideró en esa oportunidad absolutamente vital que este asunto sea tratado de forma colectiva, que permita consolidar la paz y la seguridad en la región, tomando en cuenta todos estos aspectos. El Ecuador otorgó prioritaria atención en esta

Conferencia a la recuperación de la agenda social de la OEA, para abordarla desde una perspectiva de cooperación regional. Por ello, el Ecuador consideró muy importante que la declaración sobre seguridad hemisférica haya reconocido como problema a la pobreza extrema, a la exclusión social de amplios sectores de la población de las Américas, porque afectan la estabilidad y la democracia, erosionan la cohesión social y vulneran la seguridad de los Estados. Este fue un punto fundamental para el país, pues se consideró que la pobreza es y será una de las amenazas más peligrosas para nuestra seguridad. El Ecuador apoyó, asimismo, el fortalecimiento del sistema de la solución pacífica de las controversias y se congratuló con la recomendación para que el Consejo Permanente continúe el proceso de examen y evaluación del Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, el Pacto de Bogotá y del TIAR, así como de otros instrumentos hemisféricos vigentes en materia de arreglos pacíficos y seguridad colectiva. El Ecuador ratificó su convicción de que la democracia representativa es un factor fundamental de paz y estabilidad y en el establecimiento de una zona libre de armas nucleares, de armas químicas, biológicas, de destrucción masiva y minas antipersonales. El Ecuador participó, apoyó y aportó para que se reafirme que las zonas de paz y cooperación, como se adoptó en la Declaración de Guayaquil, contribuyan efectivamente a la paz, la seguridad y la cooperación del hemisferio. El Ecuador presentó una propuesta para que la Declaración de México dedique un párrafo especial a la seguridad económica de los Estados, al tenor del artículo 37 de la Carta de la Organización. Igualmente, contribuyó con entusiasmo en la adopción de los textos sobre acciones de desminado, no proliferación de armas nucleares, el vínculo institucional de la Junta Interamericana de Defensa, como organismo técnico asesor de carácter militar no operativo de la OEA y apoyamos la existencia mutua en casos de desastres naturales. Asimismo, el Ecuador presentó una propuesta sobre

el acceso y derecho que deben tener nuestros pueblos a un medio ambiente sano, libre de contaminación, en concordancia con la Constitución Política del Ecuador. El Ecuador subrayó la necesidad de que la OEA debe redefinir el tema de la seguridad, con una perspectiva hemisférica y combatir en forma cooperativa las amenazas que nos preocupan, muchas de ellas desestabilizadoras, a fin de fortalecer aún más la cooperación en las Américas, como una contribución sustancial a la paz y a la estabilidad internacionales, para que nosotros y nuestros hijos puedan vivir en un continente más justo, próspero y seguro. La posición del Ecuador fue consensuada entre la Cancillería y el Ministerio de Defensa Nacional, las instituciones nacionales a las que compete el tema. Por el Ministerio de Defensa Nacional asistieron como delegados a sendas reuniones convocadas por esta Cancillería los coroneles Galo Mendoza y Fernando Rodríguez. Cabe destacar además, que la posición ecuatoriana se estableció con anterioridad a la celebración de la Conferencia, la que consta en el documento CPCCH-41001-ADD-10 de 17 de enero, enviado al Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos mediante el cual, el Ecuador respondió al cuestionario sobre los nuevos enfoques de la seguridad hemisférica que había sido enviado por la OEA. Como resultado de la coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, el Ecuador realizó las siguientes propuestas: Solicitó que el principio de solidaridad continental sea denominador común de todo el documento, enunciado que consta en la propia carta de la OEA, propuesta ecuatoriana que fue aceptada. Participamos dentro del grupo latinoamericano ALADI y del Grupo Andino CAN en la formulación de propuestas particularmente en el capítulo de solución pacíficas de controversias. Logramos que se reconozca en la declaración que las zonas de paz y de cooperación, así como la adoptada por la Declaración de Guayaquil, contribuyen a la paz, la seguridad y la cooperación en el hemisferio, por cuya razón se debía respaldar el establecimiento de zonas de

paz en los ámbitos bilateral y subregional entre los Estados miembros. Apoyamos la inclusión de párrafos sobre limitación de armamentos, no proliferación de armas nucleares, acciones de desminado, asistencia mutua en casos de desastres naturales. La iniciativa del Ecuador para que en el texto de la declaración se incluya un párrafo sobre seguridad económica, fue aceptada y auspiciada por el Grupo Latinoamericano, y Argentina la concretó en los siguientes términos: "Afirmamos nuestra decisión de colaborar a solicitud del Estado que lo requiera, en la búsqueda de soluciones urgentes a las crisis financieras que afecten la estabilidad política, económica y social de un Estado miembro. En consecuencia, apoyaremos al Estado miembro afectado en la búsqueda de una solución a la crisis con la debida urgencia en las negociaciones que se lleven a cabo en el marco institucional de los organismos financieros internacionales. La delegación del Ecuador también presentó una propuesta que transcribe el derecho que contempla nuestra Constitución Política, a vivir en un ambiente sano, según consta en el párrafo 37 de la Declaración de la página 14. El tema mereció puntos complementarios sobre preservación del medio ambiente por parte de las demás delegaciones. La posición adoptada por el Ecuador en esta reunión y los resultados que se obtuvieron en la declaración final, han sido relatados anteriormente. Cabe destacar el hecho de que el Ecuador reiteró e insistió en la necesidad de abordar el tema de la seguridad hemisférica desde una perspectiva multidimensional, en la que se incluye el tratamiento a la pobreza extrema y la exclusión social como amenaza real al problema de la seguridad hemisférica. Esta visión económica social de las reales amenazas a la seguridad hemisférica, es una de las prioridades fundamentales de la política exterior ecuatoriana. Finalmente, cabe destacar que para el Ecuador la lucha contra la corrupción, la pobreza y la exclusión social, tienen una relevancia fundamental a la hora de abordar el tema de las nuevas perspectivas de la seguridad

hemisférica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. Diga usted si conoce la Resolución de la Conferencia Especial de Seguridad realizada en México el 27 y 28 de octubre del 2003, en lo que se refiere a la situación de Colombia y que textualmente señala, que los 34 países de la OEA respaldan al Gobierno colombiano en su búsqueda de soluciones pacíficas negociadas para superar el conflicto interno. ¿Por qué el Ecuador no se sujeta a la política del Libro Blanco y a las resoluciones de la ONU y de la OEA y se ofrece como mejor aliado, como protagonista, como mediador, como facilitador y además ofrece el territorio nacional para eventuales diálogos entre el gobierno colombiano y los grupos irregulares colombianos?" Hasta ahí la cuarta pregunta, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señores legisladores. Como ustedes observan, esta pregunta se encuentra ampliamente contestada en la respuesta a la pregunta dos, que ratifica que el Ecuador es absolutamente coherente con su política de solución pacífica de conflictos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cinco.Cuál es el alcance de las declaraciones del Presidente Lucio Gutiérrez a la Revista Semana de Colombia del 14 de marzo del 2004 en que, ante una pregunta de que si estaría dispuesto a prestar el territorio ecuatoriano para unas negociaciones, respondió que estaría dispuesto a hacer cualquier cosa para la paz en Colombia". Hasta ahí la pregunta número cinco, señor Presidente.-----

A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Diputado, usted manifiesta en la pregunta y afirma que el presidente Gutiérrez respondió en el sentido que estaba dispuesto a cualquier cosa para alcanzar la paz en Colombia. No encuentro contradicción alguna con los principios del derecho internacional ni con la política exterior del Ecuador que siempre tiene como mira la paz en las relaciones entre los pueblos. Esta es la verdad. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Seis. Diga usted, si conoció que desde septiembre del 2003, miembros de inteligencia militar de Colombia, se encontraban trabajando en el país en coordinación con oficiales de la Policía del Ecuador apoyados por Estados Unidos y asesorados por la CIA, en procura de captura de miembros de los grupos guerrilleros colombianos". Hasta ahí la pregunta número seis, señor Presidente.-----

ARCHIVO

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Permítame, señor Presidente responder.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados, ustedes conocen que la Policía Nacional no se encuentra bajo la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las atribuciones y facultades del Ministro de Relaciones Exteriores son otras, la competencia y jurisdicción de esta Cartera de Estado se refieren a las relaciones de nuestro país con otros Estados.

Mal podríamos inducir o deducir que el Ministro de Relaciones Exteriores haya conocido de estas acciones policiales. No he conocido de acciones o coordinaciones de inteligencia militar de Colombia, de asesoramiento desde Estados Unidos y de la CIA para esas acciones. Desde luego, en el ámbito de combate al delito internacional existe coordinación entre los órganos de seguridad de los Estados, para realizar colaboraciones en estos temas de lucha contra el delito internacional. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Siete. Señale usted si ya se pidió explicaciones al Gobierno colombiano acerca de las acciones realizadas por miembros de servicio de inteligencia militar colombiano en territorio nacional en procura de captura de miembros de las FARC, descubierto cuando se produjo la captura del guerrillero "Simón Trinidad" ¿Por qué se permitió el libre tránsito y la realización de operaciones por parte de tropas extranjeras en territorio ecuatoriano?" Hasta ahí la pregunta número siete, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados, señoras diputadas: La opinión pública conoce detalladamente que el guerrillero "Simón Trinidad" fue capturado y posteriormente identificado por miembros de la Policía ecuatoriana, hecho que fue reconocido por Colombia, cuyas autoridades valoraron el trabajo policial del Ecuador. En razón de esas circunstancias al Ministro de Relaciones Exteriores no le corresponde exigir explicaciones al gobierno colombiano acerca de acciones subrepticias que usted presume, señor Diputado, han sido realizadas por miembros del servicio de inteligencia militar

colombiano. Existen informes de la Policía Nacional del Ecuador, que fueron policías ecuatorianos los que capturaron al señor Simón Trinidad. Muchas gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ocho. Diga usted si conoce la existencia de convenios específicos entre Colombia y Ecuador relacionados a cooperación en la lucha contra el narcotráfico, terrorismo y crimen organizado; y si en el marco de estos convenios se realizó el operativo que llevó a la captura de Simón Trinidad. Hasta ahí la pregunta número 8, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Diputado, debo decirle a usted que efectivamente existe un convenio administrativo de cooperación entre la República de Ecuador y la República de Colombia, para prevenir, controlar y reprimir el tráfico y uso ilícito de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, suscrito en Quito el 2 de marzo de 1979, por el ex Ministro de Relaciones Exteriores José Ayala Lasso y Diego Willie Vargas, ex Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia. Publicado, éste, en el Registro Oficial número 806 de 4 de abril de 1979. Como documento complementario a este convenio, se suscribió entre los ministerios de Defensa de ambos países, un Manual de Procedimientos Operativos de las Unidades Fronterizas de Ecuador y Colombia, el 21 de noviembre de 1996. Este manual de procedimientos militares, fue remplazado con un plan operativo entre las dos instituciones armadas para aplicarlo y manejarlo exclusivamente en el ámbito militar, documento que fue suscrito el 30 de junio del año 2004. Cualquier información detallada o específica relativas a este instrumento de índole castrense exclusivamente, sería el Ministerio de Defensa

Nacional el competente para proporcionarla. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Nueve. Diga usted ¿cuáles han sido las acciones tomadas con respecto al tema fumigaciones, las mismas que han afectado seriamente a la salud humana, a la vida de los animales domésticos, a los cultivos y al ecosistema en general? ¿Cuáles han sido los resultados de esas acciones? ¿Satisfacen los resultados a los reclamos de los afectados"? Hasta ahí la pregunta número 9, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados, todos, absolutamente todos ustedes saben que tan pronto como me hice cargo de la Cancillería, instruí y logré la conformación de la Comisión Científico Técnica Ecuatoriana, con funcionarios y expertos de distintos ministerios e instituciones nacionales privadas, científicas, a fin de que lleven a cabo los estudios que sean del caso, para verificar la existencia de posibles daños causados en la población, animales, plantas y ecosistemas en la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia. Si bien la conformación de la Comisión se concretó mediante Decreto 1151, el 23 de diciembre del 2004 y está coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente, sus miembros anteriores a esa fecha, ya se reunieron en varias oportunidades. Conformada la Comisión Científico Técnica Ecuatoriana, propuse al gobierno de Colombia la conformación de una Comisión Científico Técnica de ese país, para que trabaje de manera conjunta con su similar del Ecuador, la misma que para ese entonces había diseñado un sistema de control, vigilancia ambiental y de salud en las provincias de Sucumbíos, Orellana,

Esmeraldas, Carchi e Imbabura. La Comisión Científico Técnica Ecuatoriana, estableció un mecanismo de alerta temprana en las provincias mencionadas, para la prevención de potenciales riesgos frente al uso de agentes químicos, bioquímicos o biológicos que atenten contra la salud humana, el ambiente, la producción agropecuaria y piscícola. El 27 de febrero, al 1 de marzo se llevó a cabo una visita conjunta a la zona fronteriza, con la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, la Cancillería espera la remisión del correspondiente informe por parte de la indicada Comisión. Hasta el momento se han tomado muestras de suelo y agua en distintos lugares de la zona fronteriza con el fin de analizar su contenido, sin haber encontrado vestigios de glifosato. Los científicos informaron que para obtener resultados concluyentes es necesario iniciar un proceso de investigación que, dependiendo de las características del suelo o del producto químico usado para las aspersiones, podría tomar hasta tres años. Con estos antecedentes, la Comisión estima indispensable contar con los recursos financieros que permitan llevar a cabo análisis científicos que requieren de equipos extremadamente sofisticados, muchos de los cuales no existen en el país, por lo que solicité la cooperación de organismos internacionales especializados, tales como la OPAC en la Haya. El día miércoles siete de los corrientes, se llevó a cabo una reunión de evaluación de los trabajos realizados hasta esta fecha por parte de la Comisión, en la que se analizó el informe de la visita a Puerto Matanza el pasado 26 de mayo, ocasión en la que se decidió programar un taller para elaborar un plan de trabajo y los correspondientes aspectos. Debo mencionar, señor Diputado, lo siguiente: Que el día de ayer, conjuntamente con la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, hemos resuelto que la próxima semana se reúna aquí en la ciudad de Quito y en la zona fronteriza, la Comisión Científico Técnica Binacional Ecuador Colombia, para proseguir con la entrega de las informaciones científicas, los estudios pertinentes y la

labor logística de investigación y verificación a la cual nos hemos comprometido los dos países. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Décima y última del diputado Edgar Ortiz. "Señale documentadamente ¿cuál ha sido la ayuda real y efectiva alcanzada a nivel nacional e internacional para apoyar a los refugiados y desplazados colombianos ecuatorianos en la zona de la frontera norte? ¿Usted cree que la mencionada ayuda satisfará las necesidades de los miles de desplazados y refugiados que se producirían con la aplicación del Plan Patriota, tal como lo mencionó a los medios de comunicación colectiva"? Hasta ahí la pregunta número 10, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Permítanme, señores diputados, que les pida en este momento su amable atención. La Cancillería va a revelar por primera vez algunos datos que son extremadamente importantes en cuanto a la oportunidad de esta pregunta. El Estado ecuatoriano en la actualidad ha otorgado el estatuto de refugiados a 7.348 personas, quienes en su mayoría viven en las provincias fronterizas de Carchi, Imbabura, Esmeraldas y Sucumbíos. Frente a esta realidad y a fin de mitigar posibles efectos sociales negativos en las poblaciones receptoras, el Estado ecuatoriano con el apoyo de organismos internacionales como son la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, la Agencia de Cooperación Alemana, GTZ, el Programa Mundial de Alimentos, Organización Internacional para las Migraciones y las oficinas de las Naciones Unidas en el Ecuador, entre otros, ha implementado proyectos de desarrollo comunitario que benefician tanto a las

comunidades locales donde se recibe solicitudes de refugio, así como a la población refugiada. Estos proyectos han mitigado posibles efectos negativos que podrían devenir en las poblaciones receptoras. En este año, se han planificado 74 proyectos, principalmente destinados a mejorar los servicios públicos y de desarrollo comunitario, educación, salud, bienestar social e infraestructura comunitaria. Se debe señalar que en menos de un año, se ha logrado casi triplicar el apoyo financiero de las Naciones Unidas, de ACNUR y de valiosos países donantes, para que el desarrollo de los programas de ayuda a la población ecuatoriana y al sistema de apoyo a los refugiados. Es así como, de un 1'300.000 dólares, fijados para el inicio del 2003, cuando me hice cargo de la Cancillería, teníamos esta cantidad, hoy se cuenta con cerca de tres millones de dólares y esperamos a comienzos del año 2005, contar con mayor presupuesto en beneficio de las poblaciones de la frontera norte y los refugiados asentados en la zona. Desde el año 2000 hasta el 6 de julio del 2004, han sido aceptados 7.348 refugiados, de un total de solicitudes de refugio de 26.093 personas. Cabe señalar que la Comisión de Refugiados está integrada por representantes del Ministerio de Gobierno, de la Cancillería, de ACNUR y la Conferencia Pro refugiados. No se puede determinar si el llamado Plan Patriota podría ocasionar un flujo masivo de ciudadanos colombianos hacia el Ecuador en busca de protección; no obstante, la Cancillería está actualizando el Plan de Contingencia que fue diseñado para el año 2003 y 2004, el mismo que prevé los procedimientos para la atención y recepción inmediata de hasta 5000 personas, en locales que se encuentran debidamente designados y que tienen los elementos básicos para asistir a los desplazados. La comisión que encabeza la Cancillería, la cual se encuentra integrada por instituciones estatales, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales especializadas, tiene planificado, una vez que concluyan los trabajos que efectúa el ACNUR, visitar las provincias

fronterizas para coordinar con las autoridades locales las acciones a seguir. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponde, en su orden, las formuladas por los señores diputados: Guadalupe Larriva y Segundo Serrano. La primera dice: ¿"Diga si el Ministerio a su cargo tiene conciencia de que la suscripción del Acuerdo sobre la Base de Manta, del 12 de noviembre de 1999, así como del Acuerdo Operativo, del 2 de junio del 2000, atentan contra la soberanía e independencia del Estado ecuatoriano y nos comprometen, de modo inevitable, en la ejecución del Plan Colombia, la Iniciativa Regional Andina y el denominado Plan Patriota"? Hasta ahí la primera pregunta, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Permítame dar respuestas, señor Presidente, a los distinguidos señores diputados. El Ministerio de Relaciones Exteriores, previo a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de América, concerniente al acceso y uso de los Estados Unidos de América de las instalaciones en la Base de la Fuerza Aérea Ecuatoriana de Manta, para actividades aéreas antinarcóticos, de 12 de noviembre de 1999, obtuvo los puntos de vista de varias instituciones, incluyéndose las Fuerzas Armadas y la orientación y dirección del Presidente de la República, de ese entonces, Jamil Mahuad, receptadas por el ex canciller Benjamín Ortiz Brennan, quien, de acuerdo a la política internacional del Ejecutivo de esa época, creyó conveniente suscribir dicho acuerdo y hacerlo conocer a la Comisión de Asuntos Internacionales, que la presidía el doctor Heinz

Moeller Freile, la misma que conoció y tramitó para posteriormente ser publicada en el Registro Oficial 340, de 16 de diciembre de 1999, suscribiéndose, además, el Acuerdo Operativo de 2 de julio de año 2000. Estos instrumentos internacionales fueron analizados y suscritos por las autoridades competentes de esa época, y de acuerdo al texto de los mismos se determina con exactitud la finalidad y objetivo que las partes se comprometen a cumplir. El Estado ecuatoriano, de conformidad con dicho instrumento, mantiene el control absoluto de su territorio en lo terrestre, lo marítimo y lo aéreo. Las unidades aéreas estadounidenses que operan en dicha base, previo a cualquier tipo de operativo deben reportarse a la autoridad militar ecuatoriana. Estos procedimientos, como podrán ustedes, señores diputados, observar se encuentran detallados en el Acuerdo Operativo y son las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, a través de su capacidad operativa, las que están obligadas a realizar el control de la Base. El Ministerio de Relaciones Exteriores hasta la fecha no conoce ni oficial ni no oficialmente que se haya atentado contra la soberanía y autonomía del Estado ecuatoriano en razón de que la institución militar, que es la encargada de ese control, no ha presentado denuncia alguna relacionada con presuntas violaciones al territorio nacional. Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, de acuerdo a la Constitución Política, tienen la misión fundamental de conservar a la soberanía, defender la integridad del Estado y garantizar su ordenamiento jurídico. El hecho de que el Convenio de Manta tenga como finalidad el controlar el tráfico ilícito de narcóticos, no compromete a nuestro país ni lo liga a la ejecución del Plan Colombia ni a la Iniciativa Regional Andina ni al denominado Plan Patriota. El Plan Colombia y el Plan Patriota son acciones independientes y autónomas, absolutamente soberanas de la República de Colombia y de su Gobierno. En mi calidad de Ministro de Relaciones Exteriores, respetuoso de las decisiones del Gobierno colombiano, no estoy en capacidad, no

estoy en competencia o jurisdicción para opinar, menos aún, vincular esas estrategias con la política de seguridad nacional ecuatoriana que mantiene definitivamente nuestro país. Es necesario advertir, señores diputados, que cada una de las naciones y Estados independientes, a través de sus organismos de seguridad, diseñan y determinan sus propias estrategias para precautelar su autonomía, territorio y soberanía. Somos absolutamente respetuosos de los actos autónomos del Gobierno colombiano y de la misma manera exigimos que respeten nuestra autonomía y nuestra soberanía. La política del Presidente de la República, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores en esta materia, se fundamenta en la no intervención del Ecuador en problemas internos y mucho menos en el problema interno de Colombia, evidenciada en públicas declaraciones de no intervenir nunca en aquel conflicto. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Diga si el Ministerio a su cargo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Servicio Exterior, Capítulo 1, artículo 4, numerales 1 y 6, ha tomado las medidas pertinentes para preservar la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado ecuatoriano, amenazadas por la presencia creciente de tropas extranjeras y mercenarias en el puerto y aeropuerto de la base de Manta". Hasta ahí la pregunta 2, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados, la Ley Orgánica de Servicio Exterior, en su artículo 4, numerales 1 y 6, precisamente tratan de lo afirmado anteriormente respecto a

las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Aclaro que no solamente son competencias sino específicamente obligaciones de esta Secretaría de Estado. Permítanme leer, señores diputados, el texto del numeral 1 del citado artículo, que expresamente manifiesta que: "Compete al Ministerio de Relaciones Exteriores la defensa en el orden diplomático, de la personalidad, soberanía, independencia e integridad territorial del Estado ecuatoriano y la vigilancia y protección de su dignidad, respeto y prestigio". Esta disposición es concordante con el numeral 6 del mismo artículo que obliga a la Función Ejecutiva, en cuestiones referentes a la concertación de la paz, el tránsito de tropas extranjeras por territorio ecuatoriano o el tránsito y estacionamiento de naves de guerra de otros Estados en aguas territoriales o tránsito, arribo o permanencia de naves aéreas de guerra extranjeras. Tomar decisiones sobre estas circunstancias, previo cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales. Si usted, señor Diputado que hizo esta pregunta, se refiere a las naves norteamericanas aéreas o marítimas, éstas no pueden ingresar a nuestro territorio sin ser previamente autorizadas por la autoridad marítima y aérea militares ecuatorianas. No conozco que las Fuerzas Armadas del Ecuador hayan informado y comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, hechos contrarios a estas disposiciones constitucionales y legales. El numeral 1 del artículo citado claramente determina que: "Las acciones de defensa, vigilancia y protección de los derechos del Estado ecuatoriano, que debe aplicar el Ministerio de Relaciones Exteriores se lo realiza en el orden diplomático". Para proceder en el orden diplomático, en caso de evidentes violaciones a la soberanía y territorio nacional, previamente debe procesarse el informe militar con certificación, evidencias y pruebas presentadas por las Fuerzas Armadas. Muchas gracias, señor Presidente.----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Diga si el Ministerio a su cargo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior, ha mantenido contacto e intercambiado informaciones con el Ministerio de Defensa Nacional, para coordinar el movimiento de tropas ecuatorianas hacia la frontera norte, en previsión de que algunos de los actores del largo conflicto interno colombiano puedan constituirse en amenaza para la seguridad interna, la paz y la soberanía del Ecuador". Hasta ahí la pregunta 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Diputado, el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene, efectivamente, permanente contacto e intercambio de informaciones con el Ministerio de Defensa Nacional, mantenemos consultas administrativas y operativas con ese ministerio y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, precisamente, existiendo esta coordinación, el Canciller, siempre he dicho lo siguiente, que sostengo y mantengo la absoluta y total verdad de que no existe hasta esta fecha, oficio, información, comunicación verbal o escrita de presuntas violaciones al territorio nacional por intereses extranjeros, ya que el Ministerio de Defensa, vocero de las Fuerzas Armadas, no ha presentado denuncia alguna en esta Cancillería sobre estos delicados temas. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Diga si el Ministerio a su cargo ha recibido presiones de funcionarios civiles y/o militares del Gobierno de los Estados Unidos de América o del Gobierno de la

República de Colombia para que el Ecuador realice un operativo militar a lo largo de la frontera terrestre entre el Ecuador y Colombia. Esta pregunta la formulamos en razón de la declaración pública formulada por la señora embajadora Kristie Kenney al diario El Universo de la ciudad de Guayaquil, el jueves 6 de marzo de 2003, página 4A en la que sostuvo textualmente: "Nadie quiere que el Ecuador llegue con sus tropas a Colombia. Lo importante es que Ecuador, que debe ser un buen vecino, cierre la frontera y cumpla con su parte para evitar actividades ilícitas. Y, sobre todo, hay que evitar que el problema de Colombia llegue al Ecuador para que se mantenga como una isla de paz. Esto quiere decir que, darle oportunidad al colombiano de que resuelva su problema, es no dejar abiertas rutas de escape a los guerrilleros y a los narcotraficantes". Hasta ahí la pregunta 4, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señor Diputado, el Ministerio a mi cargo, desde que soy Secretario de Estado, en ninguna circunstancia ni en fecha alguna ha sido objeto de presiones de funcionarios civiles y mucho menos militares del Gobierno de los Estados Unidos o del Gobierno de la República de Colombia para que el Ecuador realice operativos militares a lo largo de la frontera terrestre entre Ecuador y Colombia, nunca. Con relación a las declaraciones de la Embajadora de los Estados Unidos a las que usted, señor Diputado, hace referencia, hay que tomarle en su real contexto. Nuestro país decide y resuelve en aspectos de soberanía nacional en forma autónoma e independiente, siempre salvaguardando los intereses y seguridad de la nación. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Diga si el Ministerio a su cargo comparte la opinión del actual Gobierno de los Estados Unidos de América de que los guerrilleros, los narcotraficantes y los terroristas son una misma cosa".-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, permítame.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Los señores diputados que me conocen desde muy joven en mi vida profesional saben que lo que voy a decir tiene mucha fuerza. Debo decirles a los señores diputados que aquí en el Ecuador tenemos suficiente personalidad jurídica, capacidad de autodeterminación, soberanía e independencia para emitir nuestras propias opiniones relacionadas con guerrilleros, narcotraficantes y terroristas. Respetamos el criterio de otros Estados en esta materia, pero mantenemos nuestros propios conceptos. Como ciudadano ecuatoriano, que desempeña una función pública, y soy intérprete del sentir de muchos ciudadanos en esta nación, inclusive renunciando a mis propias concepciones personales, estoy en la obligación de expresar el real sentir y pensar nacionales. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, corresponden en su orden las formuladas por el señor diputado Luis Villacís Maldonado. "1. Informe el Ministro de Relaciones Exteriores las gestiones realizadas ante la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica, tendientes a averiguar las razones por las que dicho país ha retirado la visa al Ministro de

Bienestar Social, Patricio Acosta, Ministro Secretario de Estado ecuatoriano, en funciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. En el ambiente nacional, señor Diputado, he respondido oportunamente a preguntas similares que se me han planteado en referencia a este supuesto retiro de la visa al ex ministro de Bienestar Social Patricio Acosta, por parte del Gobierno norteamericano. Afirmé, con conocimiento de causa, que el Gobierno norteamericano y las autoridades de Migración en legítimo uso de sus facultades y atribuciones, pueden conceder o retirar visas a cualquier persona o ciudadano extranjero, y que también se encuentra en el legítimo derecho de proporcionar o no explicaciones de esas decisiones. El Gobierno norteamericano y sus autoridades migratorias así también como la Embajada de ese país en el Ecuador ya se pronunciaron. El Ministerio de Relaciones Exteriores y su titular así como el Gobierno ecuatoriano, en caso similar, hubiera procedido de la misma manera. De acuerdo con la Constitución y la Ley esa es la razón por la cual no se ha realizado gestión alguna ante la Embajada de los Estados Unidos de Norteamérica en el Ecuador, en hechos relacionados en este caso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Señor Secretario, siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Informe el Ministro de Relaciones Exteriores si en ausencia de su compañero de Gabinete en el Estado ecuatoriano, ha presentado el formal reclamo ante el Gobierno de los Estado Unidos de Norteamérica, por negarle la visa a un Ministro Secretario del Estado ecuatoriano". Hasta ahí la pregunta 2, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, creo que he respondido esta pregunta en mi anterior respuesta. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Informe el Ministro de Relaciones Exteriores si el Gobierno de los Estados Unidos de América ha presentado los justificativos para el retiro de la visa a dicho funcionario y otros y, en el caso de existir, informe lo que se ha hecho para castigar a éstos de las infracciones que se les hayan imputado". Hasta ahí la pregunta 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, la respuesta se encuentra respondida en la pregunta 1. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las preguntas que corresponden en su orden las formuladas por el diputado Antonio Posso Salgado. La primera dice: "Diga usted, señor Ministro, cuál es la información que como Canciller de la República, tiene respecto a las causas que han motivado la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, de negar la entrada a ese país al ministro de Bienestar Social, coronel Patricio Acosta y a su esposa señora Cecibel Pazmiño". Hasta ahí la primera pregunta, señor Presidente.-----

7

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Me mantengo, señor Presidente, en que esta pregunta ya está contestada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Diga usted, señor Ministro, si conoce que otros funcionarios del Gobierno ecuatoriano y un alto jefe policial estarían en la misma situación, esto es, con la visa anulada y con impedimento de ingresar a los Estados Unidos de Norteamérica por decisión del Departamento de Estado de ese país". Hasta ahí la pregunta 2, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Posiblemente, señor Diputado, esta pregunta se hizo como presunción o duda presentada en las fechas en las que se retiró las visas o se supone se retiraron las visas al ex ministro Patricio Acosta y su esposa, y se comentaba, además, sobre la posibilidad de que un alto jefe policial estaría en la misma situación. Estos hechos que ustedes, señores diputados, a esta fecha han constatado, nunca fueron evidenciadas y sus comentarios no pasaron de ser sino una simple lucubración. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Diga usted, señor Ministro, si se ha preocupado se especifiquen hechos de corrupción que a juicio del Gobierno de los Estados Unidos pesarían sobre el Ministro de Bienestar Social, Patricio Acosta, y su esposa señora Cecibel Pazmiño y otros altos funcionarios del Gobierno".

Hasta ahí la pregunta 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, la opinión pública ecuatoriana, internacional, conoce que el Gobierno de los Estados Unidos nunca especificó hechos de corrupción ni absolutamente nada como motivación o causa de un probable, presunto retiro a la visa del ex ministro Patricio Acosta ni a su señora, Cecibel Pazmiño, ni a otros funcionarios del Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Diga usted, señor Ministro, cuál es el fundamento constitucional y/o legal que habría sustentado la expedición del pasaporte diplomático a favor de la señora Cecibel Pazmiño, esposa del Ministro de Bienestar Social, coronel Patricio Acosta, documento reservado para quienes cumplen o vayan a desempeñar funciones diplomáticas en el exterior o para cancilleres y ex cancilleres". Hasta ahí la pregunta 4, señor Presidente.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, permítame contestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. La verdad es que desconozco en este momento si lo que yo digo está saliendo en alguna radio. Si está saliendo en alguna radio, aspiro a que el señor diputado Posso me esté escuchando, porque tengo la impresión, no tengo

una vista muy buena de lejos, no sé si el Diputado está presente aquí, porque me gustaría responderle al Diputado. Él me pregunta y me gustaría hacerlo, con todo comedimiento y respeto, tengo para el Diputado el mayor afecto y distinción para él, pero tengo la impresión que el Diputado no está; sin embargo, voy a responder esta pregunta de la siguiente manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón, señor Ministro, en su planteamiento. Esperaríamos que los diputados que han planteado preguntas estén, por supuesto, a escuchar las respuestas del Ministro y, luego, a intervenir en el debate. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Le agradezco mucho, señor Presidente. La Dirección General de Documentos de Viaje, así se llama esta Dirección General que aplica la ley para la concesión de cada uno de los documentos que ustedes tienen bajo su propiedad transitoria mientras cumplen funciones especiales específicas. La Dirección General de Documentos de Viaje del Ministerio de Relaciones Exteriores extendió los pasaportes diplomáticos correspondientes al señor Patricio Acosta Jara, en su calidad de Ministro de Estado, y a su cónyuge señora Cecibel Pazmiño de Acosta, los mismos que previo trámite fueron otorgados de acuerdo a lo que dispone el artículo 8E y 26 de la Ley de Documentos de Viaje. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Diga usted, señor Ministro, en qué medida atentará esta decisión del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica al manejo y ejecución de programas para atender problemas sociales y de otra índole, que tienen su base en la cooperación internacional".-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señores diputados, señor diputado Posso, no presente en esta sala. De ninguna manera ha afectado la decisión del Gobierno de los Estados Unidos relacionada con esta materia sobre el ex ministro Acosta y su cónyuge en la política norteamericana, referente a programas para atender problemas sociales y de otra índole, que tiene su base en la cooperación internacional. Esto lo digo con absoluta certeza, señor Presidente. Nunca el Gobierno norteamericano nos ha hecho saber y nunca la Cancillería ha sentido, de ninguna manera, que este tipo de problemas afecten su decisión de seguir colaborando en programas de desarrollo social con el Gobierno ecuatoriano y con el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Diga usted, señor Ministro, si conoce que el Ministro de Bienestar Social, coronel Patricio Acosta, habría estado tramitando visas de ingreso a los Estados Unidos de Norteamérica a favor de ciudadanos árabes". Hasta ahí la pregunta 6, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Con respeto debo decirles a los señores diputados que oficial ni no oficialmente conozco absolutamente nada en relación con esta pregunta planteada. El Ministro ni el Ministerio han sido en ninguna ocasión informados sobre esta materia. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Séptima y última del diputado Posso. "Diga usted, señor Ministro, si conoce que la esposa del Ministro de Bienestar Social señora Cecibel Pazmiño, portando pasaporte diplomático, en uno de sus viajes a los Estados Unidos de Norteamérica, habría sido descubierta ingresando a ese país con cerca de un millón de dólares en efectivo, lo cual habría motivado investigaciones por parte de las autoridades estadounidenses". Hasta ahí la séptima pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, es práctica entre las naciones, entre las policías, entre las cancillerías, que inmediatamente nos informemos acerca de actos tan importantes como el que se pregunta, y la verdad es que el Gobierno norteamericano nunca nos ha hecho conocer en relación con este tema. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En su orden las formuladas por el señor diputado Segundo Serrano Serrano. "1. Indique qué sabe o conoce sobre la denuncia presentada por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, en el sentido de que desde el año 2001, ocho naves ecuatorianas han sido atacadas y abatidas por el Ejército norteamericano, y sus tripulantes han sido sometidos a toda clase de torturas y vejámenes; y, sobre todo indique claramente qué se ha hecho al respecto? Hasta ahí la primera pregunta del diputado Serrano, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR

PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Debo aclarar lo siguiente. Los archivos de la Cancillería ecuatoriana y en el acervo histórico que nosotros tenemos, efectivamente conocemos de ciertos casos que se tramitaron en el pasado respecto de algunas denuncias presentadas en el año, me parece, 2001, 2000. Pero la Cancillería se entera de este nuevo asunto cuando la prensa nacional publicó las informaciones que habían sido proporcionadas por la Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos, en especial, me refiero, a las cuestiones en este año. De inmediato invitamos a los miembros de la ALDHU a una reunión en la Cancillería y le solicitamos explicar su denuncia, dar a conocer la información que dispone y aportar todos los documentos correspondientes. Hizo entrega esta organización, de un legajo de documentos sobre cada uno de los barcos en los que constan la identificación, características técnicas, historial de transacciones y registros, y algunas declaraciones con respecto a las embarcaciones, que según dijeron, habían sido interceptadas. Tomamos inmediatamente contacto con la Armada Nacional del Ecuador para solicitar la información correspondiente y mantener una estrecha coordinación en el examen del asunto y, además, convoqué con celeridad a la señora Embajadora de los Estados Unidos a mi despacho, y mediante nota diplomática le solicité al Gobierno norteamericano, la información y explicaciones del caso con respecto a las embarcaciones que habían sido supuestamente interceptadas y que preocupan al país y a la opinión pública. En la documentación entregada por al ALDHU, no encontramos denuncias formales o formalizadas de acuerdo con los procedimientos judiciales ni información completa que permita esclarecer debidamente los casos planteados. En esas circunstancias, estoy seguro que los señores legisladores coincidirán conmigo, que lo prudente y necesario es completar una investigación objetiva y exhaustiva del asunto, como base de sustentación para las acciones y gestiones diplomáticas que corresponda. A tal efecto, conformé una comisión especialísima

presidida por el embajador Diego Stacey, Subsecretario de Soberanía Nacional y Desarrollo Fronterizo; integrada, además por tres asesores jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y dispuse que se trasladen de inmediato a las ciudades de Manta y Esmeraldas, Guayaquil y Puerto Bolívar, con la finalidad que se publicite en estas capitanías de puerto la presencia de dicha comisión, para que una vez enterada la ciudadanía de esos puertos y especialmente el sector pesquero y todas aquellas personas que comercian en el mar, utilizando embarcaciones de distinto tonelaje y que hayan sido sujetos de interferencias, inspecciones y otros tipos de acciones de parte de cualquier nave extranjera, dentro o fuera del mar territorial, en forma personal se entrevisten y presenten sus versiones y denuncias de estos hechos a la mencionada comisión. Dispuse a los miembros de la comisión, receptor detalladamente cualquier tipo de versión o denuncia, para posteriormente, en caso de evidenciarse esos hechos, convocar a los ciudadanos denunciadores al Ministerio de Relaciones Exteriores, ofreciendo toda la apertura, la colaboración y la seguridad necesarias para investigar y comprobar estas denuncias afirmadas por ALDHU contra naves pesqueras ecuatorianas. El informe de la citada comisión, en su parte sustancial evidencia que de las personas que se presentaron a las capitanías de puerto, tan solo se rescataron simples versiones y no se presentaron denuncias objetivas y concretas sobre esas presuntas violaciones. Por su parte, la Armada Nacional ha suministrado al Ministerio de Relaciones Exteriores, información amplia sobre estos hechos, la misma que será puesta en conocimiento de ustedes, cuando sus representantes concurren el día de mañana al Congreso Nacional. Por su parte, la Embajada de los Estados Unidos, señores diputados, el día de ayer por la noche, 12 de julio, me hizo conocer una nota de respuesta al requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que estimo es pertinente dar a conocer a los señores legisladores. Tengo la

seguridad que la Cancillería ha actuado en asunto que nos ocupa, de conformidad con la Constitución y la Ley Orgánica del Servicio Exterior, en forma eficaz, diligente y oportuna en defensa de los intereses nacionales, sin precipitaciones, con la serenidad que el caso amerita, así continuaremos actuando, toda vez que el análisis de esta situación no ha terminado. Además, es indispensable encontrar una solución satisfactoria al problema planteado. Este problema, como ustedes pueden apreciar, señores diputados, tiene varios elementos entre los que destaco los siguientes. Por una parte, la navegación de barcos no adecuados para el transporte de personas, de niños, mujeres, jóvenes y viejos, sin cumplir con las disposiciones legales pertinentes, engañados y explotados por los denominados coyoteros; la eventual operación así mismo, ilegal de embarcaciones que pudieran transportar drogas, contrabandear combustible y traficar armas. La necesidad que exista un acuerdo claro y puntual para actuaciones y procedimientos, para aquellos casos en que embarcaciones que se encuentran navegando en situación de riesgo, con conocimiento y autorización de nuestra Armada Nacional, reciban ayuda humanitaria y que cualquier acción se produzca con apego a las normas del derecho internacional. En consecuencia, la Cancillería ecuatoriana realizó un proceso muy detallado de búsqueda de toda la información disponible en el interior y fuera del país, en lo relativo a este tema. Primero, hemos recibido toda la información que la ALDHU nos ha suministrado, la tenemos en la Cancillería. Segundo, tenemos toda la información de la Marina ecuatoriana, tenemos y hemos recibido los informes de la comisión especialísima que se designó para receptar versiones y denuncias concretas de los propietarios y de todas las personas que se hayan sentido afectadas en este asunto. Cuarto, oficié a la Superintendencia de Bancos, señores diputados, para que me indique el eventual cobro de seguros por el supuesto hundimiento de embarcaciones ecuatorianas. Quinto, recibí toda la información de las

embajadas y consulados ecuatorianos a lo largo de la costa del Pacífico y tengo esa información en la Cancillería. Sexto, yo mismo, señores diputados, yo mismo personalmente me reuní con los embajadores ecuatorianos acreditados en todos los países centroamericanos, a fin de recabar la información correspondiente sobre la operación de embarcaciones ecuatorianas en las costas de esos países. Tengo toda la información en la Cancillería, señores diputados. De otro lado, el Vicecanciller de la República, el Subsecretario de Soberanía Nacional y yo personalmente, exigimos a los funcionarios del Gobierno norteamericano una respuesta inmediata y precisa sobre estos acontecimientos. Respuesta que me fue entregada el día de ayer por la noche y que ya reposa en el acervo de información que posee la Cancillería Ecuatoriana. Además, puse en conocimiento de esta situación, al Embajador norteamericano ante la OEA, yo mismo, señores diputados, me entrevisté con él. De tal suerte que es en este momento que la Cancillería ecuatoriana cree poseer en su taller de información, la mayor cantidad de datos, detalles, situaciones y argumentaciones que se ha podido recopilar hasta la fecha sobre este asunto. En consecuencia, señores diputados, toda esta recopilación de datos e informaciones, será entregada de inmediato al Consejo de Seguridad Nacional, organismo en el cual el Congreso Nacional está representado por el señor economista Guillermo Landázuri. En segundo lugar igualmente, esta misma información pondré en conocimiento de inmediato a la Junta Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, organismo integrado por altas personalidades ecuatorianas, a efecto de que examinen la información y orienten al Gobierno Nacional en lo que corresponda. Además, señores diputados, de ser el caso, inmediatamente la Cancillería estructurará una comisión de transparencia y verificación nacional, integrada por peritos y especialistas de alto nivel en derecho marítimo, ciudadanos a quienes se encargará analizar y calificar cada uno de los

documentos, para que el Ecuador, para que los ecuatorianos puedan sustentar con pruebas irrefutables, si fuera el caso, sus demandas. Finalmente, señores diputados, la Cancillería ecuatoriana pondrá a disposición de la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso Nacional, toda la información que posee, incluyendo la respuesta del Gobierno norteamericano que me fue entregado el día de ayer. Señor Presidente y señores diputados, voy a pedir que sean benévolos conmigo, permitiéndole al Canciller de la República, con el mayor comedimiento, que usted, señor Presidente, autorice a la Secretaría, para que dé lectura a un pequeño editorial del periódico El Universo del día de ayer 12, publicado con el título "Tareas de la Cancillería", si usted es tan amable, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda a dar lectura a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El editorial del diario El Universo, de lunes 12 de julio de 2004, en la página 14-A, dice: "Tareas de la Cancillería. Un antiguo refrán nos recuerda que se debe separar la paja del trigo. Es lo que probablemente deberemos hacer en relación con las denuncias que circulan en el sentido de que buques norteamericanos habrían hundido naves pesqueras ecuatorianas en nuestro mar territorial, porque mucha de la información que se ha difundido estos días, equivale a la paja aquella del refrán. Es fácil entrever, en algunos casos, el interés de los dueños de ciertas naves que se utilizaron para traficar con inmigrantes ilegales y que ahora pretenden resarcirse de la pérdida que sufrieron; pero reconociendo su culpa, no se atreven a dar información seria que sustente su queja. Mezclada con estas denuncias engañosas, sin embargo, hay también dos o tres casos que sí preocupan. Son empresarios pesqueros que no se esconden y que acompañan sus denuncias con



documentos, declaraciones de testigos y fotografías en su intento de demostrar que fueron víctimas de un abuso ilegal injustificado. Mal haría el país defender a cualquier aventurero que pretenda que se le indemnice por el daño que sufrió mientras actuaba como cómplice de un delito. Pero tampoco estaría bien que se cierre los ojos ante denuncias que tienen sustento. Para eso está la Cancillería que no debería adelantarse a dar un veredicto a favor o en contra sino que, luego de investigar con absoluta seriedad, deberá defender los intereses legítimos de nuestros ciudadanos". Hasta ahí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Muchas Gracias, señor Presidente. Debo decir a los señores diputados que esa es la línea de la Cancillería. La Cancillería no puede proceder con apresuramientos, estamos en la fase que he informado a los señores diputados vamos a seguir en este proceso, con dedicación, con celeridad y sobre todo con severidad, tenemos la obligación de responder al país constitucionalmente, legalmente, acerca de estos hechos, y, por lo tanto, vamos a sustentar con la moralidad, con la fuerza del derecho, con la fuerza de la dignidad nacional, protegiendo la soberanía de nuestro país, siguiendo una línea, tratando de que ésta sea con absoluta perfección. Los señores diputados pueden estar absolutamente seguros que la Cancillería ecuatoriana va a proceder con absoluta nitidez, no vamos a ocultar absolutamente nada, y en el momento preciso haremos las reclamaciones correspondientes a cualquier país que haya procedido de una manera ilegal. Apoyaremos para que se hagan las demandas correspondientes ante los tribunales respectivos, y el Ecuador acudirá bilateralmente y ante organismos internacionales, a preservar la soberanía y la dignidad

nacionales. Los señores diputados pueden estar garantizados que esa es la línea de la Cancillería ecuatoriana. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Que se indique si el Gobierno Nacional, ha delegado o comparte la custodia de la soberanía nacional con ejércitos extranjeros". Hasta ahí la pregunta número dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, la Constitución Política en el artículo 130 determina las atribuciones y deberes del Congreso Nacional, el mismo que en su numeral siete dispone como exclusiva atribución y deber del Congreso, aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que correspondan, los mismos que se encuentran enumerados en el artículo 161 en la misma Carta Fundamental. Este Gobierno, señores diputados, no ha suscrito instrumento alguno para delegar o compartir la custodia de la soberanía nacional con ningún ejército extranjero. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Que se indique e informe si la Marina Nacional está en capacidad para vigilar en su totalidad el mar territorial". Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. La pregunta está, señor Presidente,

en relación con la pregunta que le hicieron al comandante de la Marina, por eso tengo que decir lo siguiente y con claridad. Esta pregunta, señores diputados, no es de mi competencia, y podría responderla el Ministro y el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Comandancia de la Fuerza Naval. Ustedes van a tener la oportunidad de hacerlo inmediatamente el día de mañana con las autoridades militares respectivas que vienen a este Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Que se indique por qué hasta la fecha no se ha protestado formalmente ante el Gobierno de los Estados Unidos, por estos actos en contra de varios compatriotas". Hasta ahí la pregunta número cuatro y última del diputado Segundo Serrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Gracias. El servicio exterior ecuatoriano tiene a su cargo cumplir con la gestión internacional. La gestión internacional del Estado, conforme a la Constitución Política y a las leyes de la República, y de conformidad con el derecho internacional; eso está perfectamente claro para nosotros. Esta gestión internacional es de vital importancia y no solo para el Estado y su Gobierno, sino para toda la nación a la que representa. Por la seriedad, prestigio y dignidad del Estado ecuatoriano, la defensa de sus derechos y la protección de sus intereses tiene que ser realizada con responsabilidad, señores diputados, y fundamentada en pruebas evidentes que permitan exponer ante el Estado denunciado y la opinión pública internacional, pruebas fehacientes, hechos concretos y objetivos de esas violaciones

que se hubieren producido en contra de la soberanía nacional e integridad territorial. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Corresponden las formuladas por los señores diputados: Rafael Erazo, Xavier Cajilema y Luis Villacís Maldonado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Indique el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Patricio Zuquilanda, si conoce que la Marina norteamericana, ha venido hundiendo barcos pesqueros ecuatorianos en nuestras aguas territoriales, aduciendo que los mismos realizan faenas ilegales como la transportación de inmigrantes y tráfico internacional de estupefacientes". Hasta ahí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados: Erazo, Cajilema y Villacís, debo mencionar que esta pregunta se encuentra contestada en las respuestas anteriores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Diga el señor Canciller, doctor Patricio Zuquilanda, cuál ha sido su proceder frente a estos actos atentatorios a la soberanía nacional, consumados por la Armada norteamericana en contra de los pescadores ecuatorianos que ha visto perecer sus naves y es más, otros han sido privados de sus naves y sobre todo de su libertad personal en

el extranjero". Hasta ahí la pregunta número dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Distinguidos diputados, esta pregunta también ya está contestada en las respuestas anteriores. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Explique el compareciente qué actitud ha adoptado la Cancillería ecuatoriana ante la Embajada de los Estados Unidos, frente a los hechos expresados en las preguntas precedentes, máxime si ésta ha reconocido públicamente que si los barcos pesqueros son un peligro para la navegación comercial, "se los elimina hundiéndolos". Hasta ahí la pregunta número tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

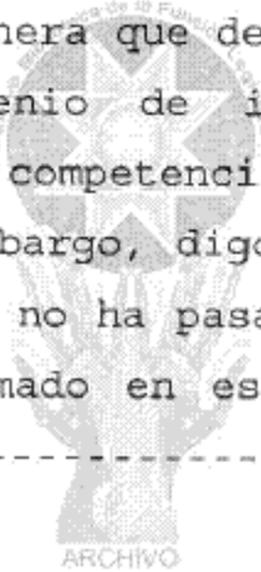
INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, a pesar que esta pregunta fue contestada, debo nuevamente decir a los señores diputados, que pondré a disposición del Congreso Nacional por dos vías, a través del Consejo de Seguridad Nacional, en donde usted, señor Presidente es delegado de este Congreso y directamente a la Comisión de Asuntos Internacionales del Congreso, toda la información que tenemos al respecto y además, la respuesta de la Embajada norteamericana en relación con este tema. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "4. Indique el preguntado, si conoce de la existencia de un convenio de interdicción marítima, suscrito entre los militares ecuatorianos y estadounidenses, para que estos últimos puedan abordar los barcos de bandera ecuatoriana en nuestras aguas territoriales y proceder a las requisas de los mismos, pretextando "esfuerzos antinarcóticos, anti inmigrantes y tráfico de armas". Hasta ahí la pregunta número cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, este es un tema muy delicado, de tal manera que definitivamente la Cancillería debe conocer un convenio de interdicción marítima. Esta pregunta no es de mi competencia porque corresponde a las Fuerzas Armadas. Sin embargo, digo categóricamente que por la Cancillería ecuatoriana no ha pasado ningún proyecto ni mucho menos un documento firmado en este sentido. Muchas gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "5. Explique el señor Canciller, doctor Patricio Zuquilanda, si la política exterior emprendida por el Estado ecuatoriano dentro de su gestión, se rige bajo los preceptos contenidos en el artículo 4 de la Constitución Política de la República del Ecuador". Hasta ahí la pregunta número 5, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señores diputados, en las preguntas anteriores que ustedes tuvieron la bondad de atender y las

✓

respuestas que di a las mismas, precisamente me referí a los principios de derecho internacional en los cuales el Ecuador se fundamenta para mantener sus relaciones con la comunidad internacional. Preceptos que constituyen brújula de la política estatal y orientación del Ministerio de Relaciones Exteriores para su gestión diplomática. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "6. Indique el señor Ministro, ¿cómo conceptúa la soberanía territorial y la soberanía limitada"? Hasta ahí la pregunta número seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Gracias, señor Presidente. Es grato responder esta pregunta a los señores diputados. Como todos ustedes saben, la soberanía nacional es una sola, es absoluta porque expresa la voluntad de la sociedad organizada jurídicamente dentro de su territorio. No tiene limitación alguna y se define de conformidad con la Constitución y las leyes de la República. La soberanía absoluta del Estado radica en el hecho de que ese Estado no se somete a voluntad ajena en su competencia y jurisdicción dentro de su territorio, incluyéndose el mar territorial, el espacio aéreo y todos los demás elementos que comprenden el concepto de territorio. En otras palabras, la soberanía es autonomía y libertad de acción dentro de los límites territoriales y el Estado no puede estar obligado con otro Estado sino con la medida equitativa de lo que así decida y acepte. El Estado es libre de ligarse internacionalmente sin que exista ningún poder que lo obligue a ello. Así también, puede desligarse de sus obligaciones de conformidad con los instrumentos que ha suscrito y cuando

considere conveniente a todos los intereses nacionales. Los Estados, señores diputados, no pueden crear las normas internacionales según su libre albedrío, porque éstas deben expresar las exigencias y condiciones de los grupos sociales a los cuales representa, ya que la soberanía radica en el pueblo y, en definitiva, es la voluntad de las mayorías a las cuales se representa en los pactos internacionales. El derecho y la soberanía es un hecho social y éstos surgen de la vida en sociedad. Esa sociedad organizada jurídicamente que es el Estado, representa la voluntad autónoma de la nación. Esa voluntad soberana es libre y no puede tener limitación sino de acuerdo a sus propias conveniencias. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "7. Diga el señor Ministro de Relaciones Exteriores, ¿en qué normas constitucionales y legales fundamenta su afirmación de que: "Antes el Ecuador tenía objetivos de política exterior tradicionales, de respeto a la soberanía, a la determinación de los pueblos"?, y ¿por qué ahora no"? Hasta ahí la pregunta número 7.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Como dije, la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, la igualdad jurídica de los Estados, el desconocimiento de la amenaza de la fuerza como medio en la solución de los conflictos; el desconocimiento al despojo bélico como fuente de derecho; el reconocimiento del derecho internacional como norma de conducta de los Estados; la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos; el apoyo al desarrollo de la comunidad internacional son, entre otros, los principios de derecho

internacional público que se encuentran incorporados en nuestro derecho positivo, fundamentando las relaciones internacionales del Ecuador con otros Estados. Esos son los principios que el Gobierno Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores practica. La política internacional del país es política de Estado y está identificada plenamente con esos principios tradicionales que el Ministerio de Relaciones Exteriores permanentemente los proclama y los defiende. Las interpretaciones que se han hecho o se hacen respecto a una supuesta afirmación mía, no coinciden con mis convicciones, mal podría retorcerse palabras expresadas por mi persona para querer dar otro sentido e intención al convencimiento y fe que tengo en esos principios, y que los aplico en la administración del Ministerio de Relaciones Exteriores con permanencia de todos los días. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "8. Diga el señor Canciller, ¿si es la imposición de tesis económicas y políticas las que deben determinar la política del Ecuador, en su relación con otros países? Se servirá indicar las normas constitucionales y legales que le fundamentan". Hasta ahí la pregunta número 8.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señores diputados: La política internacional del Ecuador se origina en las realidades históricas, económicas, sociológicas que fundamentan la nacionalidad y el Estado ecuatoriano. Estos elementos prioritarios dan origen a la territorialidad, soberanía y personería jurídica de nuestro país. A partir de estas fuentes se consagra en la Constitución Política del Estado en su artículo 4 los principios del derecho

internacional, en los cuales se cimenta la relación del Ecuador con los países que conforman toda la comunidad internacional. La imposición, el uso de la amenaza de la fuerza en cualquier sentido, sea económica o política, contradice el pensamiento del derecho internacional y la doctrina que permanentemente mantiene el Estado y su gobierno. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "9. Indique el compareciente si conoce los términos del acuerdo suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con el objeto de desarrollar la operación Nuevos Horizontes Macará 2004. Si no los conoce indique ¿cuáles son las razones para ello? Y si los conoció ¿por qué razón no los puso en conocimiento del Congreso Nacional para su aprobación o improbación"? Hasta ahí la pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, diputados: De conformidad con la información del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el proyecto de acuerdo entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos trataba específicamente de los siguientes aspectos: construcción de escuelas, complejos deportivos, pasos de agua y obras similares de ayuda a la comunidad, este acuerdo se denominaba: "Trabajando por tí Macará, Nuevos Horizontes". El proyecto nunca llegó a concretarse en razón de que a fines de abril y primeros días de mayo del presente año, el Ejército de Estados Unidos, que iba a colaborar en estas actividades de construcción comunitaria, por aspectos de logística pospuso la ayuda ofrecida sin determinar fecha futura para su ejecución.

Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO. "10. Diga el señor Canciller si no es verdad, que el Ecuador ratificó el Estatuto de Roma, mediante Decreto Ejecutivo número 2256-B, del 17 de enero del 2002, y se publicó en el Registro Oficial número 699, del 7 de noviembre 2002". Hasta ahí la pregunta 10, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Debo decir a los señores diputados que efectivamente, sí está ratificado por el Ecuador. El 7 de octubre de 1998, se suscribió el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Tribunal Constitucional mediante resolución número 038-20-01-TP de 22 de abril del 2001, de acuerdo a las disposiciones de los artículos 162 y 276 numeral 5 de la Constitución Política del Estado, dictaminó la conformidad constitucional de dicho instrumento internacional. El Congreso Nacional, mediante resolución número R23-137 de 17 de diciembre del 2001, en aplicación de los artículos 161 y 130 numeral 7 de la Ley Suprema de la República, aprobó el mencionado Estatuto. Con estos antecedentes, el ex Presidente Constitucional de la República, doctor Gustavo Noboa Bejarano, a través de Decreto número 22-56-B ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, declarándolo ley de la República, disponiendo se proceda a depositar el instrumento de ratificación ante el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, y que al entrar en vigencia dicho instrumento se publique en el registro Oficial. La publicación consta en el Registro número 699 de 7 de noviembre del año 2002. Gracias, señor Presidente.-----

4

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "11. Diga el compareciente, si no es verdad que el Ministerio de Relaciones entregó a la Dirección de Aviación Civil un terreno de 43 hectáreas, para la construcción de un nuevo aeropuerto en San Lorenzo". Hasta ahí la pregunta número 11, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a solicitud de la Dirección de Aviación Civil, realizó buenos oficios con algunos ciudadanos que voluntariamente se ofrecieron para desarrollar el sector de San Lorenzo, aportando donaciones de terrenos para construir en ellos un aeropuerto. La Cancillería no posee bienes inmuebles en ese sector y mal podría haber entregado en donación o en venta terrenos a la Aviación Civil. Según información proporcionada por la Dirección General de Aviación Civil, fueron los señores: Jerónimo Castillo, con un aporte de 5.158,20 metros cuadrados; Dalmiro Cortéz Valencia, con una donación de 12.000 metros cuadrados, quienes voluntariamente entregaron dichos inmuebles a la Aviación Civil el 19 de septiembre del año 2003. De igual manera procedió el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, INDA, que donó 33.420 mts² el 5 de febrero del año 2004. Estas donaciones se encuentran escrituradas en la Notaría Pública Primera en el cantón San Lorenzo. Documentos de los que los señores diputados pueden obtener copias certificadas, en cuyas cláusulas constatarán que los citados predios no pertenecieron nunca a la Cancillería y vuelvo a reiterar, fueron voluntarias donaciones de las personas e institución que he mencionado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "12. Indique el señor Ministro si conoce, quién financiará la construcción del aeropuerto de San Lorenzo? De conocerlo díguese detalladamente explicarlo". Hasta ahí la pregunta número 12, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Canciller.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. En este momento desconozco en qué estado se encuentra dicho proyecto. La construcción de un aeropuerto requiere de importantes inversiones y autorizaciones. Posiblemente la Dirección General de Aviación Civil, directamente interesada en estas obras, pueda tener información sobre el interrogante del señor Diputado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. 13 y última, señor Presidente. "Indique el señor Ministro de Relaciones Exteriores, si ha tenido conocimiento de los procesos judiciales emprendidos por ciudadanos nacionales y extranjeros residentes en nuestro país, quienes en Cortes de los Estados Unidos han iniciado contra la Marina norteamericana acciones legales por agresiones y hundimientos de barcos en aguas territoriales ecuatorianas". Hasta ahí la pregunta número 13, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Ministro.-----

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE. Señor Presidente, señores diputados: La Cancillería efectivamente conoce el caso del

barco pesquero Daiki Maru, que ha presentado una demanda legal ante los tribunales de los Estados Unidos y cuyo denunciante es el señor Carlos Llorente. Este denunciante fue recibido personalmente en mi despacho, -yo pedí que el señor Llorente venga a mi despacho y vino-, compareció y a quien ofrecí mantener informado y, de ser el caso, prestar todas las facilidades diplomáticas y consulares respectivas para que su demanda sea debidamente examinada y tratada en los tribunales de los Estados Unidos. Una vez que la Cancillería cuente con la información unificada, como dije anteriormente, y se haya verificado cada una de las denuncias, no puede haber ninguna duda que el Ministerio de Relaciones Exteriores actuará inmediatamente según lo que dispone la Ley y la Constitución, en defensa y apoyo de cada ciudadano ecuatoriano que hubiese sido perjudicado. Debo añadir a los señores diputados, que el señor Comandante General de la Marina, me ha manifestado que, conjuntamente con las autoridades del Ministerio de Defensa respectivo, van a realizar en este Congreso el día de mañana una explicación amplísima sobre cada uno de los barcos cuya denuncia se ha hecho por parte de ciudadanos o de instituciones; de tal forma que creo que con la información que ha dado la Cancillería ahora, la información que ustedes recibirán el día de mañana, los señores diputados podrán tener un ambiente necesario de reflexión y de decisión sobre esta materia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se han evacuado todas las preguntas formuladas por los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro de Relaciones Exteriores. De acuerdo al Reglamento Interno vamos a dar la palabra a los diputados para iniciar el debate buscando que todos los bloques legislativos hagan exposiciones de su punto de vista para luego concluir con la intervención del señor Ministro. Tiene la palabra el diputado Segundo Serrano.-----

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Ministro.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, les encarezco el tiempo de 10 minutos para que todos puedan intervenir. Continúe, diputado Serrano.....

EL DIPUTADO SERRANO SERRANO. Señor Presidente del Congreso Nacional, señor Ministro de Relaciones Exteriores, señores funcionarios de esta Secretaría de Estado, compañeras y compañeros diputados: Tengo que comenzar expresando mi total inconformidad con las respuestas que el señor Canciller de la República se ha servido presentar en esta mañana y tarde, al cuestionario de preguntas que, ya conjuntamente con la compañera diputada doctora Guadalupe Larriva González, y también por mi propia cuenta presentara a efectos de que en esta comparecencia el pueblo ecuatoriano por intermedio de sus legítimos representantes, los diputados de la República, se entere de la forma y manera como se conduce la política internacional en la República del Ecuador. En la universidad estudiamos el Derecho Internacional, y los viejos maestros siempre se quejaban de que, con honrosísimas excepciones, el manejo de la política internacional de nuestra República ha sido deleznable, siniestro para los intereses del país. Que los señores embajadores, con las excepciones que son de rigor de aquellos ilustres personajes que representaron con dignidad, con altura, con brillantez el nombre de la República del Ecuador, la gran mayoría solamente participaron del banquete, del convite y no fueron a cumplir a cabalidad con la función que un embajador, que un representante plenipotenciario de la República tiene que hacerlo. En los temas, señor Ministro, que son materia de su comparecencia, me había permitido dirigir una comunicación al señor Presidente del Congreso Nacional, que seguramente está en Secretaría y que pensaba solicitar su lectura, pero una vez que el señor Presidente del Congreso nos ha expresado que apenas disponemos

de 10 minutos para la exposición de cada uno de los diputados que formulamos las preguntas y, por supuesto, de los otros compañeros diputados que quisieran exponer sus criterios al respecto de los temas que han sido materia de la comparecencia del señor Ministro, quiero anunciar, señor Presidente, por su intermedio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, que no habiéndome satisfecho las respuestas del señor Ministro, el bloque legislativo socialista, va a plantear el correspondiente juicio político al señor Canciller de la República, porque a nuestro criterio se ha vulnerado, y no solo que se ha vulnerado, sino que se ha violado la soberanía nacional, que el señor Ministro, en esta mañana y tarde con mucho aplomo, cuando respondía a algunas de las preguntas, nos daba una definición indicando cuál es el verdadero significado de la soberanía nacional. Decía que la soberanía radica en el pueblo, con lo que estamos totalmente de acuerdo, el pueblo es el único, auténtico y legítimo representante o depositario de la soberanía nacional. Pero esto en la práctica se ha convertido en una verdadera utopía, no hay tal soberanía, pienso inclusive que el artículo 4 al que usted comenzó haciendo referencia en su exposición, cuya parte pertinente, con su venia, señor Presidente del Congreso, voy a dar lectura. Artículo 4. El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional, numeral sexto: Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación, reconoce el derecho de los pueblos a su autodeterminación y a liberarse de los sistemas opresivos". Es nuestro criterio que este artículo, señor Ministro de Relaciones Exteriores, ha sido violado en este numeral precisamente. Rechaza toda forma de colonialismo, de neocolonialismo, de discriminación o segregación". Personalmente creo que nosotros asistimos en esta hora aciaga de la historia nacional, a un verdadero neocolonialismo, porque estamos recibiendo las órdenes del imperialismo norteamericano casi en todos los aspectos de la vida

republicana. Y esto, naturalmente, hace que nosotros no podamos, como legítimos representantes del pueblo ecuatoriano aquí en el Congreso Nacional, tolerarlo y por eso, en salvaguarda de esa soberanía, de ese derecho de nuestro país, de esa identidad nacional de la que tanto hablamos y por la que tanto ponderamos, considero que se hace menester el llevar adelante un enjuiciamiento político. Hoy nomás legalizaba otro juicio político, está depositado ya en la Secretaría, el juicio político en contra de otro Secretario de Estado, del Ministro de Economía, que se ha burlado del dolor, de las lágrimas, de la angustia, de la miseria de 260 mil jubilados, y que tomándose atribuciones que no le competen ha anunciado vetos parciales o vetos totales por parte del Ejecutivo. Entonces, es obligación de los diputados, de acuerdo a la Constitución, en el ejercicio legítimo de nuestro papel de fiscalizadores, llamar a los ministros secretarios de Estado, como lo hemos hecho en la mañana y tarde de hoy, para que nos informen de lo que está ocurriendo con nuestro país. Cómo es posible que dentro del mar territorial ecuatoriano, dentro de las 200 millas marinas la Armada Norteamericana, una potencia extranjera que nada tiene que ver en nuestra jurisdicción, haya venido y haya hundido barcos de pobres pesqueros artesanales con el pretexto de que se encontraban realizando labores de tráfico de seres humanos. En el supuesto no consentido, que esas naves hubiesen estado cumpliendo alguna misión ilícita, la Armada norteamericana no tenía y no tiene autoridad alguna para dentro de nuestra jurisdicción, dentro de nuestro territorio, porque el mar territorial, como bien lo dijo usted, es parte también del territorio del Estado, haber obrado como ha procedido. Y esas son razones más que suficientes para que nosotros implementemos este llamado a juicio político. Nosotros, finalmente, expresamos de manera pública y notoria que no estamos satisfechos con las respuestas que usted ha dado a las preguntas formuladas en nuestro interrogatorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilfrido Lucero.-----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, señor Canciller, señores embajadores, señores funcionarios de la Cancillería, colegas diputadas y diputados: Creo que en toda la información que hemos recibido esta mañana y en los interrogatorios importantes que algunos diputados han formulado, falta algo que en mi concepto es fundamental, es básico, es vertebral. De la respuesta que nos dé el señor Canciller, dependerá las posiciones y los juzgamientos que tengamos que hacer, porque hasta ahora he escuchado que sí conoció del hundimiento de barcos, etcétera. Por esa razón, y en el afán de completar la información básica, querría, señor Presidente, que usted me permita formular al señor Canciller dos preguntas, porque a veces el número de preguntas que tocan muchos temas nos diluyen en cuanto a las respuestas y a la concepción general del problema, dos preguntas relacionadas con el hundimiento de barcos; y que le permita al señor Canciller dar la respuesta a las dos preguntas que voy a hacer, para que luego, en el resto de temas, en el resto de preguntas relacionadas con este tema, puedan los señores diputados tener todos los elementos de juicio. La primera pregunta es la siguiente: Diga usted, señor Canciller, con claridad y precisión, si existe alguna norma legal en el derecho internacional o en algún convenio o tratado internacional, que faculte en algún caso a las unidades o fragatas de guerra de los Estados Unidos de Norteamérica hundir barcos de bandera ecuatoriana, en aguas del mar territorial ecuatoriano o en cualquier otro espacio marítimo, así no sea las aguas del mar territorial ecuatoriano. Primera pregunta. De ser su respuesta afirmativa, señor Canciller indique ¿cuál es la norma, tratado o convenio en donde se encuentra o está escrita semejante facultad? La segunda pregunta es la siguiente: ¿Existe o no algún acuerdo de cooperación, secreto, oculta, lo que sea, entre el Gobierno del Ecuador y el Gobierno de los Estados Unidos de

Norteamérica, que faculte que las fragatas de guerra de ese país puedan hundir barcos ecuatorianos, como lo afirmó públicamente la embajadora de los Estados Unidos de América hace pocos días? ¿Existe o no existe este acuerdo de cooperación a la que se refirió la Embajadora de los Estados Unidos? De las respuestas que dé a estas dos preguntas, depende muchas cosas trascendentales e importantes, en mi concepto. De tal manera que con eso concluyo, para que el señor Canciller pueda darnos estas respuestas y pueda, entonces, toda la Cámara tener los elementos suficientes para saber si esto se puede hacer o no se puede hacer. Porque una será la conducta del Congreso y del Estado ecuatoriano si no se puede hacer en ningún caso, y otra será la conducta si hay alguna posibilidad, si hay alguna facultad en alguna norma o convenio internacional que diga que los Estados Unidos o cualquier otra potencia del mundo puede hundir barcos de otra bandera, en definitiva. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Desde el punto de vista reglamentario, vamos a tener que escuchar primero las intervenciones de los señores diputados para luego dar paso a las respuestas del señor Canciller. Tiene la palabra el diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores diputados y más personalidades aquí presentes: Quiero solicitarle, señor Presidente, de la manera más respetuosa, nos permita pasar un brevísimo referente de testimonio de los pescadores artesanales, afectados por la interdicción marítima por parte de los buques norteamericanos. Permítame, señor Presidente, hacer pasar este vídeo de 10 minutos y solicito que se apaguen las luces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que se proceda a apagar las luces. Por favor, en el esquema de intervenciones de máximo 10 minutos,

es parte de su intervención, diputado Erazo. Por favor, apagar las luces.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Por favor, que apaguen las luces. Parece que los de las luces están confabulados para que no intervenga.-----

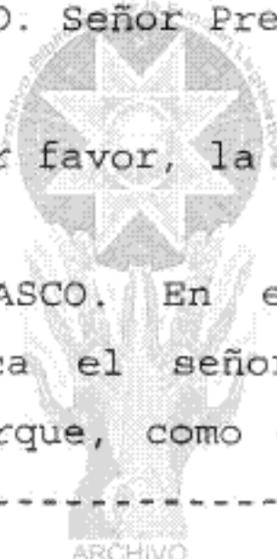
EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, apagar las luces.-----

SE PROYECTA VÍDEO DE TESTIMONIOS DE LOS PESCADORES ARTESANALES CUYO AUDIO ES INENTENDIBLE POR LO QUE NO ES POSIBLE TRANSCRIBIR.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Señor Presidente, muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, la luz.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. En esta comparecencia también solicité que comparezca el señor general Nelson Herrera, Ministro de Defensa porque, como dice la Constitución de la República...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. El día de mañana a las once horas estará aquí el Ministro.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. ...en el artículo 183, ellos son los encargados de defender la soberanía nacional. Bien. Esta comparecencia se constituye en un hecho de mentiras, de que yo no sé, de que yo no oí, de que yo no vi, de que yo no conozco. Se constituye en un hecho de sometimiento, de dependencia, de servilismo que hay en este Gobierno a la Embajada norteamericana, al Gobierno norteamericano encabezado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Patricio Zuquilanda. No está bien que se vengan a dar justificativos aquí de que no conozco, cuando a nivel internacional y a lo largo y ancho del

país se conoce de la serie de situaciones graves, atentatorias a la soberanía nacional que se ha hecho por parte de los buques norteamericanos. Puedo darle una copia de ese vídeo, porque no solamente es el pescador que salió en este momento, hay más de diez intervenciones de pescadores que aseguran ser seriamente afectados por parte de los buques norteamericanos. ¿En qué ley, en qué convenio se sustentan para invadir, para atacar?, y lo reconoce la Embajadora norteamericana. Pero es más, el capitán del puerto de Manta, de apellido Zumárraga, dice que es legal que los barcos se hundan porque son vetustos, ¿qué pasa con nuestra soberanía?, ¿qué pasa con la autodeterminación, con el respeto a las 200 millas de mar territorial? Deben saber ustedes que el señor Patricio Zuquilanda inclusive puntualiza que debe suscribirse la Convención del Mar, para acceder a estas 12 millas en el cual pueden hacer lo que les da la gana. Los países extranjeros pueden hundir, pueden atacar a nuestras naves ecuatorianas. Es una situación de traición a la patria, de no tener convicción de ecuatorianidad. Falso cuando dice que mis principios son estos, sin embargo, en el Diario El Comercio con fecha 27 de junio, textualmente, señor Presidente...-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Dice el señor Patricio Zuquilanda: "Antes el Ecuador tenía objetivo de política exterior tradicionales, de respeto a la soberanía, a la determinación de los pueblos". Y ahora ¿cuál es la política exterior que tenemos? ¿de sometimiento? Esas afirmaciones dichas por el propio embajador Patricio Zuquilanda. Antes teníamos la política de defensa a la soberanía y ahora ¿cuál es la que tenemos? ¿de sometimiento, de servilismo? Señor Presidente, no es solamente el caso de los buques hundidos, no se trata solamente el caso de los buques hundidos, aquí hay una permanente y secuencial acción de intromisión, de violación a

nuestros derechos de soberanía por parte de las tropas norteamericanas o ¿ya nos olvidamos que el 5 de diciembre del 2002 fue asesinado aquí en nuestro país, Pablo Vicente Jaramillo por un diplomático norteamericano Peter Karmilowicz, ¿Qué se ha hecho en contra de ello? Lo que hicieron es, sobre la base de la inmunidad diplomática, salió de este país, y ahora está libre en los Estados Unidos. Aquí se viene constantemente fumigando nuestras plantaciones, afectado a la salud de los niños y niñas, a los pobladores del Oriente ecuatoriano y del norte de nuestro país con este fertilizante o con este químico glifosato. ¿Qué se ha hecho con eso? que viene continuamente afectando a nuestro país? Además, no es solamente ello, han entregado, es falso que el señor Ministro de Relaciones diga que no tiene nada que ver, sí, 45 hectáreas de terreno para un aeropuerto porque quieren convertir a San Lorenzo en un hall, eso es lo que quieren, es que eso es pues. De la misma manera debo puntualizar, que aquí no podemos nosotros permitir ni cruzarnos los brazos frente a justificaciones de no sé, no conozco, no he oído, esa no la talla de una Cancillería o de un Canciller, se está violando la soberanía nacional. Fíjese usted, se firma el Convenio Nuevos Horizontes con las Fuerzas Armadas norteamericanas, claro, no se aplica, pero dice la Constitución que todo convenio a nivel internacional tiene que venir primero al Congreso Nacional. Jamás ha llegado eso. De tal manera que esto necesita una mejor posición del Congreso Nacional, el señor Patricio Zuquilanda debe ser destituido como Ministro de Relaciones Exteriores porque no responde a una política de respeto a la soberanía, de respeto a nuestra dignidad. Pero también creo, señor Presidente, que en efecto y quiero llamar a que, por favor, señor Presidente, por su intermedio, quiero llamar muy respetuosamente, que se me escuche mi intervención por parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le encarezco concluir, ha

hablado once minutos, diputado Erazo.-----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Ya voy a terminar, señor Presidente. Es necesario poner en claro una situación. Se ha violado el artículo 1 de la Constitución que habla que nuestro país es soberano, se ha violado el artículo 4 de la Constitución, numeral 6 que habla del respeto a la autodeterminación y de respeto a nuestra soberanía; se ha violado de la misma manera inclusive este malhadado Convenio de Manta, el convenio que habla, en el artículo 3, que las operaciones de interdicción en territorio ecuatoriano son de exclusiva responsabilidad de la República del Ecuador. Esto dice el Convenio de Manta, el malhadado convenio que se firmó, con el cual no estamos de acuerdo la mayoría del pueblo ecuatoriano. No tienen argumentos jurídicos ni legales para invadir nuestro mar territorial, no tienen argumentos para hundir barcos, a exponer a la muerte, a ahogarse los tripulantes, no tienen argumento para hacer con nuestra soberanía lo que les da la gana. Por eso, señor Presidente, esta comparecencia no puede quedar en una simple respuesta de yo no sé, no vi, no conocía, tiene que ir más allá, y estamos de acuerdo con el enjuiciamiento político, debe ser inmediatamente destituido por parte del Presidente de la República, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque se constituye en una seria actitud de servilismo, de obediencia, de sometimiento a la Embajada norteamericana, a las tropas norteamericanas y, por ende, al Gobierno norteamericano. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, señor Canciller. No le voy a atacar, no, no le voy a acusar, no. Voy a tratar de hacer un sereno y frío análisis para que usted, por dignidad del país y de la Cancillería, los recoja para que rectifique procedimientos.

También es una función del Congreso Nacional. No voy a pedir su destitución, habría que pedir la destitución de unos cuatro o cinco últimos gobiernos, en su totalidad, que han ido permitiendo poco a poco el renunciamiento a la soberanía y convirtiéndole a este país en un protectorado. No me voy a referir a un conjunto de preguntas relacionadas con la base de Manta y otros temas porque es ocioso. ¿Cómo será de brutal la interferencia en este país, que el 4 de julio no se festejó en territorio norteamericano que es la Embajada sino en la base de Manta, como diciendo "y qué"? Eso hay que reclamar, comedidamente pero en forma hidalga. Usted, señor Canciller no me puede decir qué otro embajador del mundo en el Ecuador, visita bases, recorre territorio, hace declaraciones sobre política ecuatoriana, ningún otro. Pero no me voy a referir a eso. El diputado del MPD, me voy a referir a los de los barcos, solo a lo de los barcos-, lee uno de los artículos del Convenio de la base de Manta, en donde se habla de la interdicción. Cómo será de claro, señor Presidente y señores legisladores, que ese convenio es una simple traducción del inglés que utilizan el término "interdicción" en español: "Interdicto. Concepto jurídico para las personas a las que se les considera incapaces de ejercer sus facultades". Los barcos han estado incapacitados de ejercer sus facultades. No es interdicción, es posible que el término en inglés, no sé cómo se diga interdicción en inglés, tenga también la acepción de intervenir o de interceptar. El término en español, para que lo corrijan, señor Canciller, por lo menos por respeto a nuestro idioma, a este que nos enseñaron nuestros padres y nuestros abuelos, es "interceptar y abordar" no es interdicción porque los barcos no tienen facultades mentales, no tienen. Señor Canciller, el tema de soberanía está por sobre las razones o las justificaciones que se den, porque en el largo proceso que viene, unos sostendrán que fueron abordados, interceptados y hundidos salvajemente, y otros dirán y justificarán que llevaban migrantes y que eran

coyoteros, que tenía droga o cualquier otro criterio y puede pasar algún tiempo hasta que se compruebe qué había de verdad. Me voy por el caso más extremo, señor Canciller. Supongamos en algunos de los casos, en el caso no consentido de que sea así, supongamos que llevaban migrantes y que eran coyoteros, supongamos que tenían droga, supongamos, ¿eso da derecho a una marina extranjera a hundir barcos con bandera ecuatoriana? La pregunta del diputado Lucero es más que clara y más que justificada. Permítame, señor Presidente, que dé lectura a dos o tres párrafos de un documento, de un ilustre y conocido ex Canciller y Embajador ecuatoriano, Luis Valencia Rodríguez...-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Diputado.-----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Ciertamente es que nuestro Canciller dice que los anteriores no servían, pero fueron sus maestros, fueron sus profesores, fueron quienes le guiaron por la vida diplomática, de ellos debe haber aprendido mucho, ojalá pusiera en práctica lo que aprendió de ellos. Dice Valencia Rodríguez: "Aún en el caso de que estuviera rigiendo para el Ecuador la citada convención, -la convención que está por aprobarse por parte del Congreso, que la Comisión entregó en enero a la Secretaría para que sea aprobada por este Congreso y todavía no se lo pone en el Orden del Día-, es necesario tomar en cuenta que según ella el mar territorial tiene un ancho de 12 millas, -y continúa, a continuación de este mar territorial la convención establece las llamadas 138 restantes conocidas como la zona económica exclusiva donde el Estado ribereño goza de amplios derechos de soberanía y jurisdicción, y luego dice el canciller Valencia Rodríguez, un principio fundamental establece que los buques están sometidos en alta mar, en alta mar, ni siquiera en las 200 millas a la jurisdicción exclusiva del Estado cuyo pabellón enarbola, el ecuatoriano". Barcos con migrantes, pero con bandera ecuatoriana, barcos con droga, pero con bandera ecuatoriana. Y

luego dice: "Las libertades de navegación y sobrevuelo propias de alta mar que también se aplican en las 200 millas de la zona ecuatoriana exclusiva, no entrañan en alta mar ni en esta zona la facultad de un buque de guerra extranjero para inspeccionar, registrar y mucho menos hundir a buques de otra nacionalidad y con mayor razón a naves pertenecientes al Estado ribereño. Y concluye: No existe pretexto alguno que justifique el hundimiento de naves ecuatorianas por unidades de guerra de los Estados Unidos, en cualquier espacio marítimo que haya ocurrido. Se trata de insolentes violaciones de la legislación interna ecuatoriana y de normas vigentes del derecho del mar, por lo cual el Ecuador debe emprender las acciones diplomáticas y legales correspondientes para obtener satisfacciones adecuadas y las consiguientes indemnizaciones". Me preocupa algo fundamental: "obtener las satisfacciones adecuadas". Esto hizo muchas veces el Ecuador con Estados Unidos y los señores de la Cancillería lo saben, dos Presidentes pusieron fuera embajadores y vinieron misiones diplomáticas a pedir disculpas al Ecuador, con hidalguía, no con bravocunadas, no, con hombría de bien, con hidalguía, haciéndose respetar, con criterios, con conceptos, porque lo peor que hay es cuando el país humillador siente que domina y controla porque no le perdona al que se deja humillar. Con relación a los barcos, señor Canciller, todo lo que nos puedan explicar sobre qué llevaban, puede ser cierto, pero debieron ser interceptados y abordados por la Marina ecuatoriana o por la Marina norteamericana, acepto, con autorización del Ecuador y haciendo público que se aborda así y que el Ecuador hunde a esos barcos o porque eran viejos o porque eran coyotos o porque estaban cometiendo un acto ilícito, lo que sea, pero el Ecuador. Y lo que le reclamamos a usted, comedidamente señor Canciller, son sus declaraciones, no sabemos nada, dijo inicialmente, cuando la Embajadora de los Estados Unidos, que se siente dueña del protectorado, dijo que sí, que sí hundieron los barcos, con razones, no estoy discutiendo las

razones, estoy discutiendo el derecho soberano del Ecuador a hacerse respetar, hacer respetar nuestra bandera, ¿han preguntado si acaso la bandera del Ecuador antes de hundir a los barcos la rescataron y nos devolvieron? O se hundieron, como dicen en Riobamba, con bandera y todo. Parece que la bandera ya está hundida. Por eso, señor Canciller, este reclamo y avanzando un poco más en el reclamo sobre su presentación. Nos dice que ahora sí ya tiene toda la información, cuéntenos, no creo que sea reservado, qué dice la Embajada norteamericana? Cuéntenos. Dice ¿que hundió los barcos porque llevaban droga? Cuéntenos. ¿que hundió los barcos con autorización de la Marina ecuatoriana? Cuéntenos. ¿que hundió los barcos porque estaban llenándose de agua por viejos? Cuéntenos. Pero no nos diga que nos va a contar, porque o hay algo oculto o hay algo que no queremos que sepa el país y eso no es bueno para la democracia ni para la vida del país. Señor Canciller, señores legisladores y señor Presidente, que ya a los ocho minutos me va a llamar la atención.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Son diez.....

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Termino diciéndole que es verdad, señor Canciller, que estamos jugando en las ligas mayores, entiendo que las ligas son cuando juegan béisbol, sí, es verdad que estamos jugando en las ligas mayores, pero de pelota, de pelota de trapo, eso están haciendo con la dignidad del país y mi reclamo no es a usted ni siquiera el presidente Gutiérrez que es heredero de este mismo proceso, es al país entero, que actuemos con dignidad, con altura, defendiendo lo que debemos defender porque así nos van a respetar. Si aceptamos todo lo que nos dicen, si aceptamos que el IVA suba un punto más porque quiere el Fondo Monetario, si aceptamos usar el FEIREP para pagar deuda externa, aunque el Presidente dice que no, el ministro dice que sí, porque parece que aquí

los ministros mandan más que el Presidente, si seguimos aceptando imposiciones de esa naturaleza no reclamemos que nos respeten, porque nosotros estamos renunciando al respeto. Gracias, señor Canciller. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado Vallejo. Diputado Ramiro Rivera.-----

EL DIPUTADO RIVERA MOLINA. Señor Presidente, colegas parlamentarios, señor Canciller. Me da la impresión que se pretende hacer de la Cancillería lo que denominaría una suerte de catedral al culto de lo secreto, de la reserva, de la discrecionalidad, de lo reservadísimo, de lo oculto, de lo que es prohibido que conozca la gente. Mañana voy a firmar, señor Canciller, el cuarto pedido a usted para que se digne entregarme la información de la famosa cuota política. Usted sabe que el artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior, -nos ha dicho que ha estado más de 30 años en la Cancillería-, supongo que sí sabe, que el artículo 83 de la Ley Orgánica del Servicio Exterior señala que la famosa cuota política será del personal efectivo del servicio exterior. Eso significa, embajadores, cónsules generales, consejeros, primer secretario, segundo secretario o tercer secretario. Le pedí un pronunciamiento al señor Procurador General del Estado en cuyo dictamen señala que el personal efectivo del servicio exterior se comprenderá estas seis categorías. Hace algunos meses cuando fue un poco desprendido, extrañamente, usted sí me envió una lista del personal efectivo del servicio exterior y sumando se llegaba a la cantidad de 225 funcionarios; en consecuencia, la cuota política no debía exceder de 56 y a pesar de que la información la esconde y la niega, son 108. Lo único que hizo en los últimos meses, es dismantelar a funcionarios del partido que fue de gobierno, me refiero a los colegas de Pachakutik, y dejar intacta una representación, señor Canciller, en la que usted sabe que hay personas que no

merecen estarlo. No me voy a referir al señor general retirado de Policía cuyo mérito había sido escribir un folleto sobre Manual del Conductor, y que se presentaba en la Argentina como cuñado del Jefe de Estado...puntos suspensivos. No me voy a referir a personas que a duras penas llegaron a sexto curso de secundaria y que son diplomáticas de alto rango. Usted sabe, señor Canciller. En consecuencia no creo que tenga sentido persistir a la Procuraduría para que haya cambios de opinión, porque el señor Procurador sabe a lo que tendrá que enfrentarse. Me alegra mucho, señor Canciller, que al menos en la exposición de hoy, usted haya admitido que es necesario investigar -y creo que usted tiene razón- pormenorizadamente, responsablemente las denuncias formuladas sobre el hecho de que naves de guerra de los Estados Unidos han destruido a varios barcos pesqueros ecuatorianos. No le hace bien a usted, porque usted no es un funcionario cualquiera, usted es el Canciller de la República. No le hace bien a usted que cuando se presentan las denuncias y, sobre todo, la Asociación Ecuatoriana de Derechos Humanos presenta más de 1.200 páginas documentadas, su respuesta sea, siempre que hay una denuncia, la descalificación o la adjetivación del que denuncia. Eso no es democrático, pero tampoco es decente, tampoco es inteligente. Lo digo esto desde la perspectiva de un ciudadano. Espero, señor Canciller, que lo más pronto posible sepamos qué mismo pasó con barcos pesqueros como el Daiki Maru, como el Santa María, como El Éxito o que pasó con embarcaciones como Maguil Santamaría, Vania Marieli, Don Ignacio, Diego Armando, Challenger, Jorge Cuarto. Creo que una sociedad democrática, señor Canciller, se nutre de transparencia y no hay que tenerle miedo a informar. Todo lo que es escondido, todo lo que es reservado, la penumbra de las sombras son muy cercanas a la corrupción. Voy a terminar, señor Canciller, pidiéndole, probablemente usted argumentará que no es su problema, que no le incumbe, que es un problema de la Dirección de Extranjería, cuidado que en las próximas

semanas el Ecuador, a la vuelta de la esquina, se encuentre con nuevas sorpresas. Ponga usted, señor Ministro, sus oídos, su inteligencia y su atención en determinados cónsules de nuestra Cancillería en algunos países asiáticos. Extrañamente en los últimos meses hay una ola gigantesca de emigrantes, unos dicen con una visa que vienen y con otra visa que cambia, con una condición y se quedan en otra condición como inversionistas. Usted sabe que hay organismos importantes que están siguiendo los pasos, con esto no hago ninguna aseveración que atribuya responsabilidad alguna a la Cancillería que usted preside, pero sí me parece que es importante que determinados representantes en consulados como China, Corea y otros sitios no sean tan generosos en la expedición de visas, sobre todo cuando en medio de ellas crece una sombra de dudas sobre su transparencia. Señor Canciller, el día de mañana le estoy haciendo el cuarto requerimiento, y no quiero que me diga que las carpetas de los datos personales son de carácter confidencial, entiendo que usted sabe que hasta hace poco tiempo acabamos de aprobar la Ley Orgánica de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública, y todo, lo reitero una vez más y con esto termino, todo lo que está en la línea de lo supuestamente confidencial, reservado, secretísimo, oculto y secreto es bien cercano al abuso y a veces a la corrupción, señor Canciller.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Ramiro Rivera. Diputado Rodrigo García.-----

EL DIPUTADO GARCÍA BARBA. Gracias, señor Presidente. Señor Canciller, compañeros y compañeras legisladoras. La presencia del señor Canciller en este recinto parlamentario creo que a todos nos deja un sabor amargo y al país, un sabor de preocupación porque en los dos aspectos, como ya lo han mencionado, los compañeros diputados que han intervenido, la situación es bastante compleja. Es bastante compleja porque

si, por un lado, tomamos que el señor Canciller sabe muchas cosas y oculta al país y oculta al Congreso y nos dice prácticamente que desconoce todo, es porque seguramente detrás de eso está defendiendo intereses que de hecho no son del pueblo ecuatoriano. Esto es gravísimo en quien representa al Ecuador, en quien es la voz del país en el contexto internacional; y, lo otro también es tremendamente grave. Si en verdad el señor Canciller desconoce, ignora todo, también es preocupante porque el pueblo ecuatoriano tendrá que preguntarse y qué hace ahí, para qué está ahí, cómo es que tenemos una persona, y disculpe el término porque así ocurriría, tan ineficiente que a pesar de todos sus años de experiencia, ni siquiera sabe lo que está ocurriendo a su alrededor. Creo que estas dos son las dos lecturas que nos deja su presencia, señor Embajador. La una o es que usted realmente conoce y nos quiere ocultar o es que definitivamente no sabe lo que está pasando y para qué está en la cancillería. Creo que esos elementos, insisto, me parecen tremendamente graves para el país. Tremendamente graves porque eso implica el hecho del desconcierto que el país está dando como presencia en el contexto internacional, del desconcierto porque nadie sabía, y lo único que se hacía es dar cierto tipo de declaraciones que más bien pretendían un poco confundir del bochornoso acto que se hizo en Argentina, tampoco sabía el señor Canciller, no sabía bien que había que averiguar y al final no ha pasado nada, simplemente le han sacado al viejito a pasearse. En el contexto internacional la posición del país y en el contexto internacional los representantes del país ¿qué dicen cuando están cercanos, bailando en fiestas con violadores de los derechos humanos? No, hay que callar ya el escándalo pasó y lo más posible botemos agua al fuego y que se callen las cosas. Siguen tratando de justificar que el mejor aliado de los Estados Unidos quiso decir esto. El pueblo ecuatoriano tiene completamente claro qué es lo que se dijo, el mejor aliado de los Estados Unidos cuando se invadía Irak

el mejor aliado de los Estados Unidos cuando se tiene políticas de intervención en el mundo, cuando se propone la guerra con nuestros vecinos de Colombia. Ahora es necesario y posiblemente se tendrá que pasar todo el tiempo que dure este Gobierno tratando de decir, no, que somos solamente aliados para las cosas buenas que son los Estados Unidos, para las cosas que nos favorecen, no para las que no nos favorecen. En esta política de intervención nosotros estamos convirtiéndonos en súbditos y de ellos somos los mejores aliados, pero tendrán que seguir permanentemente, como insisto, tendrán que seguir justificando y tratando de arreglar las cosas que dicen nuestros representantes al contexto internacional. El contexto internacional ya ha calificado qué es lo que se pretende decir y cómo nos ponemos de súbditos del imperio que está imponiendo las políticas de hambre, de miseria, en los países como el nuestro. Creo que es conveniente recordarle, porque entiendo que también al señor Canciller le entregaron documentos como estos. Usted hizo alusión en unas de sus respuestas que la ALDHU le había entregado una amplia documentación y en esta documentación, si usted se permitió a algunos de sus asesores, se permitió por lo menos revisarlos, va a ver que aquí ya hay testimonios de los norteamericanos en donde señalan las coordenadas en donde se hundieron los barcos. Pero usted no sabe, señor Canciller, usted no conoce de eso. Si el criterio suyo, señor Canciller, es que existen algunos sectores extremistas de querer hacer escándalo de todo, de querer provocar seguramente escándalos, también es su obligación denunciar sobre eso; protegerle al país, porque estas son denuncias en el contexto internacional que determinan la relación entre dos Estados. Hay que decirles que están mintiendo, como algún rato dijo un chileno, que estaba haciendo simplemente un poco de escándalo; denúnciele, dígame que no puede salir a decir cosas de esas en el país, si los organismos de derechos humanos están mintiendo, hay que decirle al país que son unos mentirosos. Pero no creo que se

siga manejando esta política de las escondidas, de querer simplemente callar todo y seguirle poniendo en las condiciones de vulnerabilidad en la que está quedando el Ecuador. Este país que por toda su historia y su trayectoria, se merece ser respetado y ser considerado en la línea internacional que hemos manejado: una línea de paz, una línea de soberanía y, fundamentalmente, una línea de respeto y de lucha por nuestros derechos. Así es como se le tiene que considerar al país, pero sin embargo las posiciones que aquí se tienen son las de absoluto bochorno. Señor Canciller, qué doloroso que también, insisto, o usted conoce y nos oculta o usted simplemente no sabe. Parece que no ha sido absolutamente nada lo que ha pasado cuando no le permiten entrar a los Estados Unidos a la esposa de un funcionario de alto rango como es el Ministerio de Bienestar Social y simplemente no le dejaron entrar, pero no nos han dicho nada, no ha pasado nada. En el contexto internacional la noticia ha corrido, pero nosotros no ha pasado nada, nadie no nos ha dicho nada, entonces no hay sino simplemente rubores; pero no le dejaron entrar a los Estados Unidos y, seguramente, los procesos de investigación terminarán cuando probablemente usted ya no esté en la Cancillería. Los propios problemas que se está creando en la frontera norte en donde existen niños, mujeres, una población que está siendo afectada por todas la fumigaciones, el glifosato es un veneno, así lo han demostrado varias instituciones, varias organizaciones internacionales que señalan toda la gravedad para la salud de esos sectores que están siendo afectados, pero también no, no sabemos bien, no conocemos qué estará pasando. En nombre de ellos es que intervengo, señor Canciller y compañeros legisladores, para reclamar nuestro derecho soberano a poder vivir en nuestro territorio, para que no nos sigan expulsando de nuestro territorio. El mismo hecho por el que quieren justificar el hundimiento de los barcos es por la propia irresponsabilidad de los gobiernos de turno, que ahora exigen y obligan a que

nuestros hermanos ecuatorianos tengan que huir de este país. Sin embargo, ahora el huir de este país también es considerado un delito y un crimen y por eso se les acusa y se dice que hay que hundir los barcos. Esa es la situación que estamos viviendo, nosotros, de igual manera como lo han señalado algunos otros bloques, vamos a presentar con el legítimo derecho de nuestro pueblo a fiscalizar y a exigir que aquellos que o no conocen o nos ocultan no puedan seguir manejando la política internacional, vamos a iniciar también el juicio político porque creemos que ese es un mecanismo que nos da el derecho a exigir un cambio de rumbo en la política internacional. Ya no podemos seguir permitiendo que aquí en este país se haya convertido en tierra de nadie, mientras se siga diciendo que la Base de Manta está controlando el narcotráfico, es para reírse porque los vecinos de ellos mismos, como dice nuestro pueblo, en las barbas de ellos estaban los señores Fernández traficando, en las barbas de ellos. ¿Dónde está la gestión? ¿dónde está la tarea de la Base de Manta a la que seguramente le dijeron que no tenía que tratar el Congreso Nacional? y la Comisión de Asuntos Internacionales, de ese momento, le dio paso. Así es como se está manejando y así es como se dice que se defiende la soberanía nacional. Nosotros creemos que la soberanía nacional radica en nuestro pueblo y en nombre de ese pueblo tenemos que defenderla porque creemos que eso es tarea de todos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado García. Diputada Denny Cevallos.-----

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas. Hoy ha sido importantísimo que haya tomado la palabra para decirles a los diputados y diputadas y a usted, señor Presidente del Congreso y al señor Vicepresidente del Congreso, que allí en ese puesto

donde está el ministro Zuquilanda, debía estar el día de hoy el ex ministro Moeller y quiero que me escuche el diputado Del Cioppo y que no se vaya. No debería estar sentado el señor Zuquilanda, porque esta Diputada, que representa al pueblo negro presentó a la Comisión de Fiscalización el juicio político para Heinz Moeller, para que venga al Congreso Nacional a rendir cuentas de todos aquellos convenios internacionales que firmó en contra de la sociedad ecuatoriana y que entregó, siendo Presidente de una Comisión importante del Congreso Nacional, entregó e hipotecó tierra, mar al Gobierno de los Estados Unidos. Me uno al Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a las expresiones que él tuvo. Aquí en este Congreso debe hacerse justicia porque hemos venido a fiscalizar y precisamente por esa serie de convenios está sucediendo el desastre en el Ecuador. Aquí se llaman a ministros que no tienen culpa, y aquí el señor Del Cioppo me dijo orgullosamente: "si me tocaría firmar como miembro de la Comisión para entregar un territorio de Manta, para que allí se hagan toda esta serie de desastres, volvería a firmar, lo haría pues, yo lo declararía a usted traidor....."

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diríjase a la Presidencia, Diputada.....

LA DIPUTADA CEVALLOS CAPURRO. Señor Presidente, porque por esas firmas se están hundiendo y se está acabando las embarcaciones de nuestra patria, señor Del Cioppo, no le tengo miedo, siempre lo he dicho. Aquí hay responsables y los responsables tienen que venir. No es justo que con la prepotencia de Moeller, como ex ministro, haya firmado con España convenios internacionales y que haya perjudicado a nuestra gente. No es justo que haya firmado convenios con el Plan Colombia y, como dicen los compañeros en sus preguntas, se haya perjudicado al pueblo negro, a mi provincia Esmeraldas. Y por qué no es justo, compañero Presidente, que

al igual que han traído aquí a todos los de la Cancillería esté el señor Moeller con todos de la Comisión que firmaron convenios que han perjudicado a nuestro país. Yo, valientemente como mujer, he llevado a la investigación y hasta cierto punto tengo frustración, porque a qué he venido al Congreso si no tengo el apoyo, no tengo el apoyo para que se haga justicia en este Ecuador nuestro tan nuestro, que necesita que colaboremos hombres y mujeres valientes para defender a nuestros hermanos, a nuestros compatriotas. He tomado la palabra porque realmente todas las preguntas que se han hecho las he ubicado, y el señor Taiano lo sabe, en el juicio donde quiero que comparezca Moeller, mas, sin embargo, hasta el día de hoy se ha hecho justicia, vale decir pagan justos por pecadores. Estamos aquí para trabajar por nuestra patria, estamos aquí para defender a los humildes como los pescadores y estamos aquí para resolver el Plan Colombia y estamos aquí para resolver muchos convenios internacionales que no han llegado a este Congreso Nacional, y no es usted, señor, el que los ha firmado son muchos años atrás. Por lo tanto, que se comience a revisar si la Base de Manta fue bien entregada, si estuvo reglamentada, y asumamos, compañeros, la responsabilidad. Gracias, señor Presidente. Gracias a usted.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señora Diputada. Diputado Edgar Ortiz.-----

EL DIPUTADO ORTIZ CARRANCO. Gracias, señor Presidente. En realidad resulta vano en este momento repreguntar, volver a insistir en un tema en el que las respuestas son demasiado contundentes. El señor Ministro de Relaciones Exteriores nos ha leído la ley, nos ha dado a conocer algunos artículos, nos ha dado a conocer su experiencia diplomática, nos ha dado a conocer también las aportaciones valiosas que se han hecho en la ONU, que se han hecho en la OEA, en México en las cuales, al parecer, la posición del Ecuador es demasíadamente clara en

asuntos internacionales; mas, sin embargo, nos ha dejado entrever algunas debilidades y dentro de ellas es necesario ratificar el hecho de que nos ha traducido lo que el señor Presidente ha querido decir en sus intervenciones internacionales cuando se habla del problema de Colombia. También no ha manifestado el conocimiento de lo que es la política internacional establecida por la defensa nacional, por el Ministerio de Defensa Nacional en el Libro Blanco, es decir ni siquiera lo conoció. Por lo tanto la aseveración que sostenía en una de las preguntas en el sentido de que la política internacional no está coordinada, se ha confirmado. No está coordinada, está actuando a su libre albedrío el señor Ministro de Relaciones Exteriores. Pero más preocupante aún, es el hecho de que si fuera un ministerio que atiende problemática interna del país, no hubiera problema, dijera, igual que lo ha dicho el diputado Vallejo, se requiere rectificaciones, pero es el Ministerio de Relaciones Exteriores. Un ministerio que maneja políticas del Estado que son sumamente delicadas y que en determinado momento cuando se piensa de una manera conforme la ley lo establece, se habla de otra manera conforme su libre albedrío y se actúa de diferente manera sin defender la soberanía, entonces tenemos un conflicto en el cual es necesario puntualizar el hecho de que es imperativo para el país la censura de quien no actúa en forma coherente en la defensa de nuestra soberanía nacional. En las respuestas ha desconocido quién, cómo, dónde, cuándo, cómo se hizo, en qué condiciones se capturó al guerrillero Simón Trinidad. Para nosotros, qué beneficioso, la Policía lo sacó como papa caliente del país, qué bueno, enbuenahora, pero sin embargo las revistas y las publicaciones internacionales dan a conocer hasta los nombres de los agentes que participaron en esa exitosa captura en territorio ecuatoriano, agentes de Colombia, agentes de Estados Unidos que coordinaron, no con el ejército ecuatoriano, con la policía ecuatoriana. Qué interesante entender que hay tantos

periodistas a nivel internacional y de tantos medios de comunicación tan prestigiosos que le mienten al mundo. No hay problema con las fumigaciones, es decir que desde el satélite se observa que, está bien blanqueado en Colombia, mataron toda la vegetación; en el Ecuador, apenas un salpicón y no hay nada. La Comisión de Salud y Medio Ambiente integró una comisión que nos dio un informe completo acerca de lo que había acontecido en la frontera. Pero, sin embargo, sobre ello nada se ha dicho. Blanqueo Colombia en el mapa y el satélite es una maravilla la fotografía es tan buena que no se ve los seres humanos, no se ve lo que pasó con la gente, es que es tan bueno el satélite que hay que modificarle los límites hasta el Ecuador y ponerle territorio en el Carchi por dos millones de metros cuadrados. Pero el señor Ministro dice que no pasa nada. La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia dice que hay un problema y que ha delegado una Comisión, ilustres y connotados ex cancilleres de la República como Julio Prado Vallejo y otros más, que en este momento no recuerdo sus nombres, han dado a conocer que existe un problema y han dado su posición y conocemos por quienes habitan en esa zona de que estamos perjudicados, pero es que el satélite es una maravilla y entonces la densificación se fue por territorio ecuatoriano, pero no pasa nada, son simples chacras. También se dice que no pasa nada con los barcos hundidos, creo que le van a llegar más cerca de 30 o 40 casos, porque no son los ocho que aquí se ha dicho, hay mucho más, esta denuncia está citando varios de ellos y la Asociación Latinoamericana para Derechos Humanos ha sido clara en puntualizar que existen situaciones previas que debieron haber sido investigadas con responsabilidad. No puede ser que los emigrantes que han sido capturados en territorio ecuatoriano refiriéndome a las 200 millas marítimas, hayan regresado a la playa nadando, regresaron en las embarcaciones de guerra de los Estados Unidos a ser entregados a la Armada del Ecuador y, sin embargo, no apareció el barco en el que

supuestamente estaban viajando hacia Estados Unidos, no apareció el barco y nadie se dio cuenta. Qué maravilla, llegaron en barco de Estados Unidos y nadie se dio cuenta que desapareció la embarcación ecuatoriana y, como dijo el diputado Vallejo, con todo bandera. Qué tristeza, qué tristeza y, definitivamente, vamos avanzando en una serie de casos. El caso del señor Cónsul de Colombia en Tulcán. El señor Cónsul de Colombia en Tulcán va, engaña al Ejército ecuatoriano, se lleva un vehículo del Batallón "Mayor Galo Molina", soldados ecuatorianos van y en nuestro territorio prohíbe ejecutar obras y nadie le dice nada, nadie le llama la atención y el señor, fuera de sus actividades específicas, interfiere con la ejecución de obras de una institución del Estado. Sin embargo, en nuestro propio territorio están ejecutando también una captación de aguas para territorio colombiano en el sector de Orejuela. Es que no pasa nada, no pasa nada, que a la esposa del señor Ministro de Bienestar Social, como lo refirió el anterior compañero, le haya sucedido tal situación, es que no pasa nada. En este país no pasa nada y eso es lo delicado en asuntos internacionales en los cuales tenemos que tener la seguridad de que lo que hablamos es congruente con lo que pensamos y con la ley y es congruente con el pensamiento del Presidente de la República y de las Fuerzas Armadas. Por ello, concluyo, no vale la pena repreguntar, pienso que hay que seguir reuniendo las pruebas para pedir en la forma más inmediata posible la censura del señor Ministro. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Diputada Ximena Bohórquez.-----

LA DIPUTADA BOHÓRQUEZ ROMERO. Señor Presidente, compañeras, compañeros legisladores: Yo tampoco voy a reclamar al señor Canciller de mi Gobierno, pero sí quiero contarles algo que, con toda seguridad el Congreso Nacional desconoce, porque este

momento cae como anillo al dedo. Comenzaré indicándoles que el viernes pasado tuve una invitación para la realización de un foro en Chone, en la provincia de Manabí, donde opté por evitar un tema de cultura política para, más bien, dedicarme a instruir a la audiencia femenina sobre lo que significa las adicciones. Es así que preparando mi exposición bajé estos datos del Internet; pero previamente quiero comentarles que el Ecuador no dispone de cifras, de estudios ni de programas con respecto a este tema. Sin embargo la OMS, que significa Organización Mundial de la Salud, no Ximena Bohórquez, pero sí la OMS señala sobre este país, que arranca y se basa en las estadísticas, en los estudios, en las encuestas y en las cifras y, justamente, es este país, donde priman las estadísticas, que paradójicamente es el primer consumidor de droga en el mundo y se trata de Estados Unidos, donde 66 millones, repito por segunda vez, 66 millones de ciudadanos estadounidenses consumen marihuana; 27 millones, consumen cocaína, si gan sumando, más 1 millón, consumen y son adictos a la heroína, eso nos da un total de 94 millones. Compañeros legisladores, 94 millones de ciudadanos estadounidenses que prácticamente son esclavizados por este vicio que degenera la condición humana. ¿Cuál es mi reflexión? Simplemente exhorto a las instancias correspondientes para que exista una política bilateral donde, obviamente, el gran país del Norte se comprometa en disminuir la demanda para que la patria latinoamericana también disminuya la oferta. Lo demás, lo dejo a la conciencia del resto de los compañeros legisladores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Diputada Guadalupe Larriva.-----

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. Señor Presidente del Congreso Nacional; señoras y señores diputados; señor Ministro de Relaciones Exteriores. La bancada socialista, preocupada por

la situación que vive nuestro país en relación a la política internacional, ha pedido la comparecencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores ante el Congreso Nacional con el objeto de hacer un análisis muy puntual sobre temas de trascendental importancia, temas que vinculan a todos los demás problemas que estamos viviendo en este momento dentro del país. Quiero señalar, señor Ministro, que la bancada socialista no está satisfecha con sus respuestas. No lo está porque nosotros consideramos que usted es solidariamente responsable con el Ministro de Defensa e inclusive con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en lo que hace relación a la política exterior. Esto está determinado en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Servicio Exterior, en donde usted y los otros funcionarios son solidariamente responsables, por lo que el Congreso, y especialmente nuestra bancada, no aceptamos el que usted señale que desconoce muchos de los aspectos que, inclusive, a través de los medios de comunicación son públicos y que usted tendría el deber, la obligación de investigar. De su intervención, señor Ministro, puedo deducir dos cosas trascendentales. La primera, el hecho que usted señala desconocer los vínculos que existen entre la ubicación de la base de Manta dentro de nuestro territorio y el Plan Colombia o el Plan Patriota, como suavemente actualmente se le llama. Es necesario recordar un poquito la historia, creo que la memoria histórica, como historiadora es muy importante, para saber de dónde viene el proyecto del Acuerdo de la base de Manta. Recordemos que por allá, por 1999, en mayo de 1999 culminaba prácticamente el uso de la base Howard dentro de Panamá, que estaba dentro del Tratado Torrijos Carter. En ese momento Estados Unidos comienza a buscar otros espacios para ampliar su plan estratégico geopolítico, que tiene un contexto ecuménico y regional a lo largo de América Latina, y comienza las conversaciones con el Gobierno de Jamil Mahuad en enero, febrero, culminan el 1 de abril, y más tarde, en noviembre, el 12 de noviembre, se firma

el acuerdo de la base de Manta. Entonces, hay un contexto histórico, es necesario contextualizar los temas y los problemas para entender su globalidad. En este sentido, señor Presidente, quiero señalar que el señor Ministro ha indicado que la culpa o la responsabilidad es de la Comisión de Asuntos Internacionales de aquella época y del Gobierno de Jamil Mahuad. Claro que ellos son los culpables, claro que aquella malhadada Comisión que entregó, como enclave territorial y como enclave militar a la base de Manta, que como bien dijo mi compañera Denny Cevallos, deberían ser declarados como apátridas, como gente que no tiene conciencia de nacionalidad y de entidad, tuvo la culpa en aquel momento, al decir que porque no encajaba el artículo 161 de la Constitución, ellos señalaban que debía procederse con la firma de aquel convenio, y así lo hicieron recomendando que el Congreso Nacional traslade un oficio ante el Ejecutivo para que se proceda con la firma de aquel acuerdo. Claro que ellos tuvieron la culpa, pero también recordamos muy claramente que en campaña el coronel Lucio Gutiérrez señaló que estaba en contra de la base de Manta y que si llegase al poder la iba a revisar. Nuestra pregunta entonces, especialmente la primera y segunda, iba enfocada directamente a que usted nos señale qué ha hecho el Gobierno de Lucio Gutiérrez en relación a la base de Manta, ¿qué acciones se han realizado para desconocer un acuerdo inconstitucional? Porque en el artículo 162 de la Constitución, perfectamente encaja este tipo de acuerdos. Un acuerdo ilegal por un conjunto de consideraciones que voy a hacer este momento, señor Ministro. Concretamente esta base de Manta y el acuerdo al que se llega, si bien en un principio fue a título de controlar el narcotráfico, pues las funciones y los objetivos están dispersándose hacia otras áreas. Es un acuerdo que lesiona muchas de nuestras leyes, a pesar que en el artículo 3 del mismo se señala que se iba a respetar las leyes ecuatorianas, y creo que lo que han señalado aquí los compañeros con relación al hundimiento de los barcos, ocho

este rato, bajo la denuncia de la ALDHU y 19 denuncias que están listas a ser procesadas obedece precisamente a aquellos que no han respetado los derechos, no han respetado las leyes ecuatorianas y, más aún, han deteriorado nuestra soberanía, han deteriorado nuestro poder de autodeterminación y lo han hecho en todos los elementos del texto. Si revisamos el texto del Acuerdo, es un texto en donde se generan privilegios, en donde se genera un poder omnímodo a las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, quienes tienen la potestad de manejar ese espacio a su antojo, sin que nadie intervenga, sin que nadie revise; y, quizá para que los compañeros conozcan más a fondo el texto del Acuerdo, voy a hacer algunos enunciamientos muy claves. Por ejemplo, con relación a la entrada y salida del personal de la COA, que es todo el personal que forma parte de la base de Manta, tanto personas naturales como jurídicas, ellos no requieren ningún tipo de identificación, solo la estadounidense, la que determina la Embajada de Estados Unidos en base a una lista que ellos otorgarán. No requieren visas, mientras a nuestros migrantes se les exige y nuestros migrantes mueren en esos barcos, precisamente porque no tienen una manera de transitar de forma legal. No pagan tarifas de entrada ni salida ni en los aeropuertos ni en los puertos, no pagan ningún tipo de impuestos a los equipos ni a las valijas personales de cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas. Están exentos de todo tipo de impuestos, por ejemplo, ellos no pagan impuestos sobre sus rentas, están facultados a realizar transferencias de dominios de propiedades sin pagar ningún tipo de impuestos. Por otro lado, tienen los servicios de luz, agua y teléfono en las mismas condiciones que las Fuerzas Armadas nuestras, igualmente, las aeronaves no pagan ningún tipo de impuestos por su aterrizaje. Ellos manejan vehículos o los vehículos se movilizan en base a las licencias estadounidenses. Pregunto, si algún militar nuestro tiene la facultad de desplazarse en el exterior utilizando nuestras licencias y matrículas. Igualmente, hay todo tipo de exención

de impuestos personales, es decir, ellos no pagan absolutamente nada. El Ecuador, y eso es lo gravísimo, renuncia a todo tipo de reclamo en el caso que exista algún problema, algún accidente dentro de las operaciones, se violaría perfectamente la vida, se violan los derechos humanos y, lógicamente, como el convenio está escrito, entonces el Ecuador no tiene para reclamar ningún tipo de culpabilidad, de responsabilidad sobre las personas que comentan errores y que pueden llegar, inclusive a lesionar la vida de nuestros compatriotas. Se permite que se utilice nuestro espacio, nuestra órbita geoestacionaria para poner satélites, para manejar correos, para la radio, la televisión, de tal manera que se lesiona inclusive nuestra territorialidad en todos los espacios, en la tierra, en el aire, en el mar e inclusive dentro del espacio aéreo y geoestacionario. Igualmente, después, ¿qué han hecho ustedes con relación al acuerdo del 2 de junio del 2.000, en donde se confirma lo determinado en el artículo 21 del Acuerdo de Manta, con relación especialmente a los mecanismos de ejecución y a las enmiendas? Se confirmó nuevamente este tipo de acuerdo y ¿qué ha hecho Cancillería? ¿Qué ha hecho el Gobierno con relación a estos temas? Lo que nosotros percibimos directamente, es que ha existido negligencia o que existen acuerdos a través de los cuales no hay directamente la responsabilidad del Ejecutivo para hacer que esa soberanía, que es el bien más preciado que tenemos, que es el bien más preciado dentro inclusive de lo que son los tratados internacionales, de lo que es la geopolítica, el manejo de los diferentes espacios, sea respetada. Por eso, señor Ministro, usted está aquí, y quiero señalarle que el bloque socialista pensamos que no ha respondido a nuestras preguntas, que son muchas, que son claves, trascendentales para el manejo de las relaciones internacionales, y que usted no ha sabido dilucidarlas o lo ha hecho de manera tenue, a través de señalar que desconoce. No puede existir desconocimiento del tema y si lo hay, hay que investigar,

señor Ministro. Por eso es que el bloque socialista, en aras de estos temas y muchos más que por asuntos de tiempo no podemos profundizar, vamos a plantearle un juicio político y espero que los compañeros de las demás bancadas respalden, porque es necesario que exista dentro del Ejecutivo una total coherencia con una política de Estado. Por otro lado, finalmente quiero hacer.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, su tiempo Diputada.....

LA DIPUTADA LARRIVA GONZÁLEZ. ...alusión a las palabras del diputado Ramiro Rivera. He presentado en el Pleno del Congreso Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Servicio Exterior en lo que tiene que ver en el artículo 83. No puede ser posible que esa cuota política sea manejada indiscriminadamente. El embajador no solamente es un embajador formal ante lo político. Es la imagen del país, es la persona que nos representa y nosotros queremos que en el concierto internacional el Ecuador esté como lo que es, como el mejor país del mundo, señor Ministro de Relaciones Exteriores. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.....

INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR PATRICIO ZUQUILANDA. Señores diputados, he escuchado con la mayor atención cada una de las reflexiones que ustedes han tenido la bondad de hacer a la contestación de las preguntas que me hicieran distintos diputados de partidos políticos. He tomado nota de las dos preguntas que hiciera el diputado Lucero y estas preguntas serán inmediatamente respondidas por la Cancillería. Pediré, he pedido de hecho, al señor Presidente del Congreso, ser recibido nuevamente en este Parlamento para responder estas preguntas. En cuanto a las

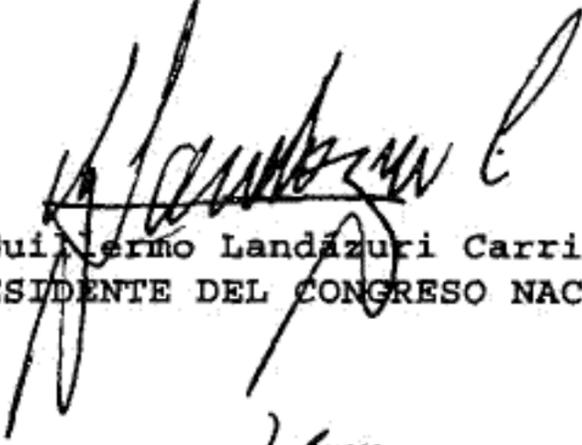
últimas expresiones de la diputada Larriva, creo y debo decirle que la coordinación entre las funciones del Estado es matemática. No es que desconozco asuntos relacionados con política exterior, lo que pasa es que hay ciertos temas que le corresponden por jurisdicción y competencia a las Fuerzas Armadas. El día de mañana voy a estar aquí con el Ministro de Defensa y con el Comandante General de la Marina, les voy a acompañar para que usted se dé cuenta, por qué el Comandante General de la Marina me ha pedido a mí que no me refiera a esos temas, para él, con mayor amplitud, con mayor detalle, indicarles a todos los señores diputados, los temas que han quedado pendientes en cuanto se refiere, especialmente al tema del momento, que es el de hundimiento de barcos. Vuelvo a pedirle de manera pública al señor Presidente del Congreso, que me vuelva a recibir para responder las preguntas que me ha hecho el diputado Lucero. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Ministro. Se clausura la sesión del Congreso Nacional. Se convoca esta tarde a las dieciséis horas treinta a la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Gracias, señores legisladores.-----

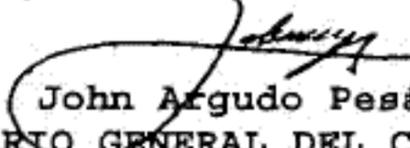
ARCHIVO

III

El señor Presidente clausura la sesión a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. -----



Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL



John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL